



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 203

Bogotá, D. C., miércoles, 23 de marzo de 2022

EDICIÓN DE 24 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEGUNDA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 21 DE 2020

(noviembre 25)

Período constitucional 2018-2022

Legislatura 2021-2022 Primer Periodo

Hora: 9:17 a. m.

Lugar: Sesión Virtual

Mesa Directiva

Presidencia: *Juan David Vélez Trujillo*

Vicepresidente: *Jaime Armando Yepes Martínez*

Secretaria: *Olga Lucía Grajales Grajales*

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muy buenos días a todos, siendo las 9:17 de la mañana del día 25 de noviembre de 2020, se da inicio a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes. Señora Secretaria, por favor sírvase llamar a lista, por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Buenos días, señores Congresistas. Por favor para el llamado a lista encender las cámaras.

Honorable Representante	Registro
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	-----
Blanco Álvarez Germán Alcides	Presente
Carreño Castro José Vicente	Presente

Chacón Camargo Alejandro Carlos	Presente
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	Presente
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Presente
Hernández Lozano Anatolio	Presente
Jaramillo Largo Abel David	Presente
Londoño García Gustavo	Presente
Lozada Polanco Jaime Felipe	Presente
Parodi Díaz Mauricio	Presente
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	Presente
Ruiz Correa Neyla	Presente
Sánchez Montes de Oca Astrid	-----
Vélez Trujillo Juan David	Presente
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente
Yepes Martínez Jaime Armando	Presente

Señor Presidente, la Secretaría le informa que tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Sánchez Montes de Oca Astrid

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, Secretaria. Proceda entonces a dar lectura al Orden del Día, por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDA

CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2018-2022

Legislatura 2019-2020

Segundo Periodo marzo 16 al 20 junio de 2020

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA

SESIONES VIRTUALES APLICACIÓN MEET

Resolución número 0777 del 8 de abril de 2020

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 25 de noviembre de 2020

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

**Discusión y votación de proyectos de ley
en primer debate**

Proyecto de ley número 427 de 2020, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el departamento del Atlántico, exaltando sus 108 años para el 2021 de haberse erigido villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Autor(es): honorables Representantes *Yezmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lorduy Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karina Estefanía Rojano Palacio*. Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Manuel Meisel Vergara*.

Ponente(s): honorable Representante *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, Ponente

Publicaciones: Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso número 1000* de 2020.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso número 1198* de 2020.

Fecha de anuncio (artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003): Noviembre 18 de 2020.

Proyecto de ley número 423 de 2020 Cámara, 68 de 2020 Senado, por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del bicentenario de la campaña libertadora.

Autor(es): Honorable Senador *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Ponente(s): honorable Representante *Mauricio Parodi Díaz*, Ponente.

Publicaciones: Texto proyecto de ley. *Gaceta del Congreso número 720* de 2019.

Ponencia Primer Debate Cámara *Gaceta del Congreso número 1320* de 2020.

Fecha de anuncio (Artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003): Noviembre 18 de 2020.

IV

**Anuncio de proyectos de ley
para discusión y votación en primer debate**

(Artículo 8º del Acto Legislativo
número 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente, ha sido leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, Secretaria, antes de dar la discusión del Orden del Día quisiera hacer una moción de duelo por la señora Olga Daza, quien es la madre de una de las funcionarias de la Comisión Segunda, Olga Marisol Pérez, quien el día de ayer lastimosamente partió y quisiera mandar un mensaje por parte de esta Comisión Segunda, en nombre de todos los Congresistas, un abrazo solidario, un momento muy difícil para la familia de Olga Marisol, pero pues la estaremos acompañando en nuestras oraciones. Entonces, si me lo permite, señora Secretaria, vamos a hacer, Congresistas y amigos, vamos a hacer un minuto de duelo por la mamá de Olga Marisol Pérez, quien es funcionaria de la Comisión Segunda, quien falleció el día de ayer. Secretaria, un minuto de silencio por favor, entonces me lo contabiliza. Gracias.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor. Ya, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, Secretaria. Antes de votar el Orden del Día el doctor Mauricio Parodi, me había solicitado el uso de la palabra para dejar una constancia, doctor Mauricio, discúlpeme que no le había alcanzado a leer el chat. Adelante, por favor.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Gracias, señor Presidente. Con los buenos días, para dejar dos mensajes, en esta Comisión al empezar en la mañana. El primero de ellos es que quiero dar un reconocimiento especial al Representante Ricardo Ferro, que es nuestro compañero y colega de Comisión, por el importante, el liderazgo que ha desempeñado en la aprobación del proyecto de ley,

ayer en la plenaria, sobre el tema de las vacunas para el Covid. Todos entendemos la profundidad y la importancia del asunto y que un colega de esta Comisión haya liderado el tema y haya sido el autor de este proyecto de ley. La verdad es un orgullo para la Comisión, Representante Ricardo, muchas felicitaciones en nombre de los colombianos que estamos ansiosos y esperando poder atender esta crisis mundial que Colombia no es ajena para nada.

Y en segundo lugar, es más bien un mensaje social de felicitación, al Representante Vergara, por su cumpleaños el día de ayer, esperamos Representante Vergara que próximamente podamos volver a compartir, como es debido, en estos bonitos momentos de cumpleaños.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, Representante Mauricio, y felicitaciones al doctor Vergara sin duda alguna, esperamos que podamos celebrar su cumpleaños muy pronto. Y también unas felicitaciones al doctor Ferro, me uno a esas felicitaciones, un proyecto de ley de suma importancia.

Siendo así, ponemos a consideración el Orden del Día leído por la Secretaria. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueban los honorables Representantes de esta Comisión el Orden del Día? Pueden hacerlo a través del chat. Juan David Vélez vota sí.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, ningún Representante ha manifestado la no aprobación del Orden del Día, se entiende por aprobado, ha sido aprobado en votación ordinaria.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Secretaria, gracias. Continúe entonces así con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Tercero. Votación y discusión de proyectos de ley en primer debate.

1. Proyecto de ley número 427 del 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el departamento de Atlántico, resaltando sus 108 años para el 2021 de haberse erigido Villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Autor(es): Honorables Representantes Yezmi Lizeth Barraza Arraut, César Augusto Lordui Maldonado, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, José Gabriel

Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Karina Estefanía Rojano Palacio. Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Manuel Meisel Vergara.

Ponente(s): Honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ponente.

Publicaciones: Texto proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2020.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1198 de 2020.

Fecha de anuncio (artículo 8° del Acto Legislativo número 01 de 2003). Noviembre 18 de 2020.

Señor Presidente, la Representante Jezmi Lizeth está en plataforma, para que le dé la bienvenida.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Así es. Y ya veo que el doctor Carlos Ardila también se ha conectado, doctor Ardila, muy buenos días, mil disculpas. Sabemos que tuvimos dificultades para que pudiera ingresar el día de hoy, pero dejamos constancia que ya está acá presente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Muy buenos días, Presidente, un cordial saludo a todos los colegas.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gracias, doctor Ardila, doctora Jezmi, muy buenos días, bienvenida a la Comisión Segunda, nos alegra que se haya recuperado exitosamente y que hoy esté aquí también en su Comisión. Sabemos que usted ha trabajado muy duro por este proyecto de ley, tan bonito para su municipio. Así que aquí estaremos dándole la discusión y, por supuesto, también cuando usted lo considere, le daremos el uso de la palabra. También saludo a su asesor, el doctor Julio, que también está presente y ha estado muy pendiente de este proyecto. Así que bienvenida, doctora Jezmi.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut:

Muchísimas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Secretaria, por favor lea entonces la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor. Con base en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes dar primer debate con la finalidad de aprobar el Proyecto de ley número

427 de 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el departamento de Atlántico, exaltando sus 108 años para el 2021 de haberse erigido Villa el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones, con las modificaciones al título y articulado propuesto.

Del honorable Representante,

Carlos Adolfo Ardila Espinosa,
Representante a la Cámara,
Departamento del Putumayo.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Le quisiera dar entonces el uso de la palabra, si así lo considera, al doctor Carlos Adolfo Ardila, para que sustente el informe de ponencia, si usted lo considera doctor Ardila.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, ¿le parece si votamos y después de la votación hacemos la presentación?

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Entonces, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 427 de 2020 Cámara, leído por la Secretaria, anuncio que se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Algún Representante desea intervenir? Parece que no, queda cerrada la discusión, señora Secretaria, sírvase llamar a lista para la aprobación de la ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí señor. Llamado a lista para la aprobación de la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 427 de 2020 Cámara.

Honorable Representante	Votación
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	Sí
Carreño Castro José Vicente	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	-----
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Sí
Hernández Lozano Anatolio	Sí
Jaramillo Largo Abel David	Sí
Londoño García Gustavo	Sí
Lozada Polanco Jaime Felipe	Sí
Parodi Díaz Mauricio	Sí

Honorable Representante	Votación
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	Sí
Ruiz Correa Neyla	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Vélez Trujillo Juan David	Sí
Vergara Sierra Héctor Javier	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	Sí

Señor Presidente, con dieciséis (16) votos por el SÍ, ninguno por el NO, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 427 del 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Secretaria, gracias, ¿cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, este proyecto consta de seis artículos incluyendo la vigencia y derogatoria. Publicado debidamente en la *Gaceta del Congreso* número 1198 del 2020, no reposa proposición para modificar alguno de ellos, puede someter a votación en bloque.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Para confirmar con el doctor Ardila, ¿usted considera que votemos primero el articulado y posteriormente usted hace la exposición, o quiere hacerla en este momento?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Así es, Presidente, votemos, Presidente, y luego hacemos la presentación.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, doctor Ardila. Gracias, entonces en consideración los 6 artículos que vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 427 de 2020 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para que los honorables Representantes aprueben este articulado.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, señor Presidente. Votación articulado del Proyecto de ley número 427 del 2020 Cámara.

Honorable Representante	Votación
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	Sí

Honorable Representante	Votación
Carreño Castro José Vicente	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	-----
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Sí
Hernández Lozano Anatolio	Sí
Jaramillo Largo Abel David	Sí
Londoño García Gustavo	Sí
Lozada Polanco Jaime Felipe	Sí
Parodi Díaz Mauricio	Sí
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	Sí
Ruiz Correa Neyla	Sí
Sánchez Montes De Oca Astrid	Sí
Vélez Trujillo Juan David	Sí
Vergara Sierra Héctor Javier	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	Sí

Señor Presidente, con dieciséis (16) votos por el Sí, ninguno por el NO, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 427 de 2020 Cámara.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, Secretaria. Por favor, lea el título del proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

por medio de la cual la nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Soledad en el departamento de Atlántico, exaltando sus 208 años para el 2021 de haberse erigido villa, el 8 de marzo de 1813, reconociendo su riqueza cultural y se dictan otras disposiciones.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Aprueba la Comisión Segunda el título del proyecto de ley, y se le pregunta a esta Comisión si quiere que este proyecto de ley siga y pase a segundo debate y sea ley de la República. Los honorables Representantes pueden hacerlo a través del chat o a viva voz.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Ha sido aprobado por unanimidad por esta Comisión. Muchas felicitaciones, les vamos a designar como ponente para segundo debate al honorable Representante Carlos Adolfo Ardila, quien

está haciendo un muy importante trabajo en este proyecto de ley, doctor Ardila, le doy el uso de la palabra para que pues intervenga sobre este proyecto de ley, posteriormente, si así lo considera, la doctora Jezmi Barraza también le daremos el uso de la palabra, adelante doctor Ardila.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente, muchísimas gracias, y mil gracias a los colegas de la Comisión Segunda por la confianza y por la aprobación de este proyecto de ley, que es de autoría de una gran Representante, de nuestra copartidaria Jezmi Barraza. Soledad es un municipio del Atlántico, ocupa el tercer lugar en cuanto a población en la Región Caribe, después de Barranquilla y Cartagena. Es el tercer centro poblado de este triángulo del Caribe, es una ciudad con un gran crecimiento, en cuanto a población en nuestro país. Es necesario también reconocer la riqueza cultural que tiene el municipio de Soledad. Y también Soledad le ha servido a la Región Caribe, a toda la Costa Atlántica, como una fuente cultural. Así que este es un gran reconocimiento. Este es un merecido proyecto, para conmemorar... ¿me escuchan?

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Sí, señor Representante...le estamos escuchando.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, Representante Ardila.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Vale, tengo aquí como líos con el audio. Entonces, exaltamos los 208 años de este municipio y por supuesto todo nuestro reconocimiento, a nuestra colega Jezmi Barraza, a quien nuevamente le damos la bienvenida a esta Comisión. Mil gracias, Presidente. Mil gracias, colegas, y felicitaciones a los habitantes de Soledad y felicitaciones a la región Caribe.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, doctor Ardila. Por supuesto que este proyecto de ley es de suma importancia, y lo felicitamos por su ponencia, y por su exposición. Adelante, doctora Jezmi Barraza, tiene el uso de la palabra, por favor el micrófono, eso.

Hace uso de la palabra la honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut:

Gracias, Presidente. Bueno, con los buenos días, para todos los compañeros, para la mesa directiva, nuestro Presidente, el doctor Juan David Vélez; y para nuestro Vicepresidente, el doctor Jaime Yepes, un saludo muy especial para nuestra Secretaria, y para mi gran amigo copartidario y ponente de este proyecto de ley, el doctor Carlos Adolfo Ardila, quien realmente

ha hecho un trabajo magnífico con este proyecto de ley y quiero darle aquí frente a toda esta Comisión mis más sinceros agradecimientos y mi agradecimiento de parte de todos y cada uno de los soledes, que hoy sé que están de fiesta porque nuestro municipio, como ya lo dijo el doctor Ardila, cuenta con más de 600 mil habitantes, es el segundo municipio, es la segunda región poblada del departamento del Atlántico, y realmente ha sido de alguna manera rezagada en todo y cada una de las celebraciones, con cada uno de los reconocimientos que se ha hecho a nivel nacional. Y hoy estamos reivindicando la posición de nuestro municipio; hoy estamos con este proyecto de ley exaltando las tradiciones históricas y culturales que tiene mi municipio en el departamento de Atlántico.

Hoy yo no les hablo como compañera, como Congresista, hoy yo les hablo como una mujer orgullosamente soledesa, como la primera mujer soledesa en llegar al Congreso de la República, algo que siempre me ha llenado de mucho honor y de mucho orgullo, porque aquí estamos en el Congreso, alzando la voz de nuestro municipio. Yo les quiero contar que nuestro municipio es cuna de la décima, es cuna del merecumbé, es cuna por supuesto de la famosa butifarra, que sé que muchos, de pronto, de mis compañeros, han degustado; y bueno, y si no lo han hecho, estamos en mora de hacerlo. Claramente nuestro municipio, también, ha sido padre y ha visto crecer a grandes artistas como lo es Pacho Galán, como es el gran Alci Acosta y su hijo Checo Acosta.

Realmente en nuestro municipio se hacen celebraciones en el carnaval, que únicamente se hacen en nuestra tierra como es el ceremonial de la muerte, que se hace en el mes de enero, antes de comenzar las festividades del carnaval en el departamento del Atlántico. Entonces, como ustedes pueden ver, nuestro municipio es una cuna de grandes artistas, es cuna de grandes festividades. Y por eso era importante hacer este reconocimiento, por eso era importante que fortalezcamos de alguna manera la infraestructura cultural de nuestro municipio. Poner un grano de arena para que ninguna de estas manifestaciones culturales y ninguno de estos grandes eventos vayan perdiendo valor al transcurrir el tiempo. Estoy muy agradecida con esta Comisión, y espero contar con su apoyo en la plenaria de la Cámara, y que podamos seguir este trámite legislativo, y de verdad otra vez le vuelvo a agradecer muchísimo a la mesa directiva, que fue demasiado oportuna con este proyecto de ley, gracias a ti, Presidente, por apoyarme tanto y muchísimas gracias a nuestro ponente Carlos Adolfo y a todo su equipo de trabajo, que realmente hicieron un proyecto y nos ayudaron muchísimo en esta ponencia. Muchísimas gracias, Presidente, y muchísimas gracias a toda la Comisión Segunda por su apoyo y espero contar con ustedes en la plenaria de la Cámara, gracias.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Seguramente así será, apreciada Jezmi. Ni más faltaba, te vamos a apoyar en este importante proyecto.

Además, porque, seguramente, te va a tocar traernos butifarra, para poder comer, para los que no han probado; y los que hemos probado pues para comer un poquito porque es deliciosa, así que la estaremos esperando, felicitaciones, además, que eso también nos podría ayudar a reconciliar a Ardila con Chacón, esa butifarra, ¿sí o no Ardila?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Aprobado.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

No sé si a Chacón le gusta la butifarra, pero lo hacemos comer, igual, muchas gracias nuevamente, y felicitaciones. Señora Secretaria, continúe con el Orden del Día.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, señor Presidente. Segundo, Proyecto de ley número 423 del 2020 Cámara.

Proyecto de ley número 423 del 2020 Cámara, 68 del 2020 Senado, por medio de la cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.

Autor(es): Honorable Senador *Fabián Gerardo Castillo Suárez*.

Ponente(s): Honorable Representante *Mauricio Parodi Díaz*.

Publicaciones: Proyecto de ley *Gaceta del Congreso* número 720 de 2019.

Ponencia Primer Debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1320 de 2020.

Fecha de anuncio: noviembre 18 del 2020.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, muchísimas gracias. Por favor, lea la proposición con que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Proposición

En razón a lo anteriormente expuesto, ponemos a los honorables Representantes de la Comisión Segunda Constitucional Permanente dar primer debate al **Proyecto de ley número 423 de 2020 Cámara, 68 de 2020 Senado, por medio de la cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora**, atendiendo las modificaciones propuestas.

Cordialmente,

Mauricio Parodi Díaz,
Ponente Cambio Radical.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto anunciado anteriormente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, muchas gracias, Secretaria. Señor Representante Mauricio Parodi, como coordinador ponente y ponente del proyecto de ley, ¿quisiera usted sustentar su ponencia, en este momento o damos votación y al final?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Señor Presidente, me parece que la forma en la que manejaron el proyecto anterior, con el Representante Ardila, está muy bien, le propongo a usted que lo hagamos en el mismo sentido.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Gracias, Representante. En consideración la proposición con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 423 del 2020 Cámara. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria, sírvase llamar a lista, para aprobar este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, señor Presidente. Proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 423 del 2020 Cámara.

Honorable Representante	Votación
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	-----
Carreño Castro José Vicente	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	Sí
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	-----
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Sí
Hernández Lozano Anatolio	Sí
Jaramillo Largo Abel David	Sí
Londoño García Gustavo	Sí
Lozada Polanco Jaime Felipe	Sí
Parodi Díaz Mauricio	Sí
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	Sí
Ruiz Correa Neyla	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Vélez Trujillo Juan David	Sí
Vergara Sierra Héctor Javier	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	Sí

Quince (15) votos por el SÍ, ninguno por el NO. Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 423 del 2020, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, Secretaria. El articulado de este proyecto de ley, ¿cuántos artículos tenemos?

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, el proyecto consta de cinco artículos, incluyendo la vigencia, debidamente publicados en la *Gaceta del Congreso* número 1320 del 2020. No hay proposición para modificación de alguno de ellos, puede someter a votación en bloque.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Abrimos entonces la discusión en consideración al articulado, como viene en el informe de ponencia el Proyecto de ley número 423 del 2020 Cámara. Anuncio que va a cerrarse la discusión de este articulado, queda cerrado. ¿Aprueba esta Comisión el articulado del Proyecto de ley número 423 de 2020 Cámara? Secretaria, sírvase llamar a lista, por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, señor Presidente.

Honorable Representante	Votación
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	-----
Carreño Castro José Vicente	Sí
Chacón Camargo Alejandro Carlos	-----
Ferro Lozano Ricardo Alfonso	-----
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	Sí
Hernández Lozano Anatolio	Sí
Jaramillo Largo Abel David	Sí
Londoño García Gustavo	Sí
Lozada Polanco Jaime Felipe	Sí
Parodi Díaz Mauricio	Sí
Rincón Vergara Nevardo Eneiro	Sí
Ruiz Correa Neyla	Sí
Sánchez Montes de Oca Astrid	Sí
Vélez Trujillo Juan David	Sí
Vergara Sierra Héctor Javier	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	Sí

Con catorce (14) votos por el SÍ, ninguno por el NO, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 423.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muy bien, Secretaria, muchas gracias, entonces, por favor, dé lectura al título de este proyecto de ley.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

“por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.

Presidente, ha sido leído el título.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

¿Aprueba la comisión el título del Proyecto de ley número 423 de 2020 Cámara, leído por la Secretaria?, y se le pregunta a esta Comisión si quiere que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República. Los congresistas pueden hacerlo a través del chat o a viva voz.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, ningún Representante ha presentado objeción para la votación del título y la pregunta ha sido aprobada.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Secretaria, muchas gracias y felicitaciones al doctor Mauricio Parodi, lo vamos a designar, nuevamente, para segundo debate al Doctor Parodi, para este importante proyecto de ley. Doctor Parodi tiene usted el uso de la palabra por el tiempo que usted considere y felicitaciones.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

Gracias, señor Presidente. Tengo el privilegio hoy de compartir con ustedes la ponencia de este Proyecto de ley número 423 de 2020 Cámara, número 068 de 2020 Senado, *por medio de la cual la Nación se vincula al municipio de Tenerife Magdalena a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.*

Este proyecto, como lo mencionó la señora Secretaria, es autoría del Senador Fabián Gerardo Castillo de Cambio Radical del departamento del Magdalena, fue aprobado en Plenaria de Senado el 9 de septiembre de 2020, razón por la cual está haciendo el trámite en la Cámara de Representantes para lograr convertirse en proyecto de ley.

La esencia de este proyecto de ley tiene que ver con la incorporación o inclusión del municipio de Tenerife, Magdalena, al listado de municipios beneficiarios de la Ley 1916 de 2018, *por medio de la cual la Nación se vinculó a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819.* Y había dos grupos de municipios beneficiarios descritos en el artículo 2° de la mencionada ley.

Un grupo que eran los de la ruta libertadora, que como todos saben, desde el oriente del país, desde

el Arauca hasta Boyacá se consolidó la Campaña Libertadora al mando del General y luego Presidente Simón Bolívar para lograr la independencia de Colombia de la Corona Española, y otro grupo de municipios partícipes en la Campaña Libertadora, pero que no hicieron parte de esta ruta.

En esta misma ley del año 2018, en el artículo 3° se autorizaba al gobierno para incorporar presupuesto para diferentes planes y programas que están descritos en el artículo 8° de la mencionada ley, para conocimiento de ustedes el municipio de Tenerife, Magdalena, se encuentra en la ribera Oriental de este río, el más grande de Colombia; tiene una altura más o menos de unos 20 metros sobre el nivel del mar y consta con unos 24.000 habitantes y está a una distancia de Santa Marta de unos 264 kilómetros, de Barranquilla de 167 y de Bogotá de casi 1.000 kilómetros y fue el erigido municipio, mediante la Ordenanza número 011 de la Asamblea del Magdalena el 26 de junio de 1923, ya en 3 añitos, Tenerife estará de celebración con su Centenario.

Este municipio de Tenerife fue refundado en enero de 1536, por la conquista española sobre los aborígenes Malebuyes, que estaban en la época, que tenían, hay constancia histórica de su presencia en este municipio de Colombia de más de ocho o nueve mil años, entonces nuestros ancestros indígenas Malebuyes de los chimilas estuvieron ahí durante muchísimo tiempo, con el control del territorio, a su forma de sentirlo hasta que llegó la conquista española, y lo resaltable o lo importante, que el Senador Fabián Gerardo Castillo incorpora en este proyecto de ley es que en este municipio, denominado en su época San Sebastián de Tenerife, se firmó la primera acta de independencia en Colombia el 24 de diciembre de 1812, posterior a que el 3 de noviembre de 1811 se dio el primer grito de independencia en Colombia y fue en este municipio del departamento del Magdalena, miren, las fechas: 3 de noviembre, 3 días antes que Mompox, y 8 días antes que Cartagena, entonces haciendo un recorderis histórico, el 20 de julio de 1810 se da el grito de la independencia; el florero de Llorente; y en 1811 empieza toda la campaña hacia lograr ya el control del territorio y a derrotar a las fuerzas españolas que lo tenían en nuestro país y allí en 1812 el 23 de diciembre hubo una gran batalla porque Tenerife era, en esa época, un punto muy importante geoestratégico, miren ustedes que estaba la ribera del río Magdalena, por ahí entraban todas las tropas españolas sobre el río Magdalena hacia el interior del país y empezó lo que se denominó luego como la campaña admirable en la cual el libertador Simón Bolívar tomó desde Tenerife como sitio de inicio por la primera gran campaña libertadora, entre los años 1812 y 1813, para recorrer todo el Magdalena llegar a Caracas, Venezuela, y de allá de Caracas, Venezuela, vía Océano Atlántico llegar hasta Cartagena en donde se inició la verdadera toma del control territorial en nuestro país, entonces Tenerife tiene méritos de sobra históricos, para que nosotros lo incluyamos en este

listado de municipios beneficiarios tal como lo plantea el autor de este importante proyecto de ley.

Este proyecto de ley tiene 5 artículos. En el primero está el objeto; y en el segundo está la modificación del artículo 2° de la Ley 1916 de 2018; y en la tercera está la inclusión de los municipios beneficiarios, inclusión de Tenerife dentro de los municipios beneficiarios; y en el artículo 4° está mencionando inversiones posibles para la casa y el mausoleo Anita Lenoit y para la reconstrucción del malecón, donde el Libertador Simón Bolívar llegó con sus tropas para trabajar sobre la lucha de la Independencia.

Quiero hacer, antes de terminar, una mención histórica a Anita Lenoit. Anita Lenoit, según el historiador Ángel Eulises Ortiz, fue una bella mujer francesa que estando en Tenerife, Magdalena, cuando llegó el libertador Bolívar, apenas imagínense 1811-1812 el libertador tenía unos 28 años y esta hermosa dama francesa tenía 17, y el Libertador la enamoró y la conquistó en francés; además, que el Libertador era un tipo, como todos conocemos letrado y a diferencia de otros importantes líderes militares y políticos de la humanidad, el libertador Bolívar siempre fue un conquistador. El libertador Bolívar incluso rechazó ofertas que le hacían de llevarle mujeres con temas de prostitución o temas de halagos, le llevaban una mujer o varias para atenderlo en todas las partes del continente donde estuvo, pero el Libertador siempre como con Manuelita Sáenz, su amante más reconocida, y con Anita Lenoit que se reconoce como la amantísima o la siempre viva del libertador Bolívar, pero este romance fue muy corto, porque pues obviamente, el Libertador arrancó la campaña libertadora 1812, ¿y saben cuándo se volvieron a encontrar?, la historia tiene un final muy triste, nunca porque cuando libertador después de lograr la independencia de cinco naciones, de llegar el libertador hasta Santa Marta, buscando un clima más cálido y más ameno para sus enfermedades respiratorias y también de alguna manera buscando su lecho de muerte, tal como lo encontró en 1830, él trató de localizar a Anita que estaba en Tenerife, Magdalena, a 200 y algo de kilómetros y mientras a ella le llegó el mensaje y ella logró llegar hasta Santa Marta, ella llegó un día después que el Libertador muriera o sea ella llegó y el libertador había muerto el día anterior y fue Anita quien acompañó los restos mortales del Libertador hasta su sepulcro en la Quinta de San Pedro Alejandrino en Santa Marta, entonces termino con esta anécdota que hace parte de la historia de Colombia.

Agradeciendo muchísimo a los señores Representantes de la Comisión Segunda haber aprobado este proyecto de ley, para reconocer en este municipio, que fue capital del departamento del Magdalena y fueron los municipios más importantes en esta región del país, para que hoy nosotros rememorando la historia le entreguemos posibilidades de progreso y que no nos quedemos en la Batalla de Boyacá, en el Pantano de Vargas, en el Florero de

Llorente que son importantísimos para nuestro país, pero hubo muchísimas otras actividades dentro de la campaña libertadora desde 1810 hasta 1819 que hoy nos tiene como una República independiente. Muchas gracias, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muchas gracias, apreciado Representante Mauricio, felicitaciones por esa exposición tan buena, tan bonita, tan clara, tan amplia.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Jaime Armando Yepes Martínez:

Doctor Parodi Panesso, el doctor Parodi Panesso, gran historiador.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Gran historiador y recordaremos siempre al doctor Jaime Jaramillo Panesso, quien lastimosamente también nos dejó esta semana. Un antioqueño muy valeroso. Muchas gracias, apreciado Mauricio, por tan importante exposición, entonces, quién más quiere hablar, en este momento, le doy el uso de la palabra, para este proyecto de ley.

Pasamos al siguiente Orden del Día, por favor, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Sí, señor Presidente. Cuarto, anuncio de proyectos de ley para discusión en primer debate.

Proyecto de ley número 451 del 2020 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 170 años de fundación del municipio de Jericó en el departamento de Antioquia, rinde homenaje a sus habitantes y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 443 del 2020 Cámara, por la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian y rinden homenaje a la Institución Educativa Técnica Sergio León Padilla Lascar al municipio de Chimichagua, Cesar, con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación y se autorizan apropiaciones presupuestales para la ejecución de las obras básicas para la institución.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perdón, Secretaria. Continúe entonces con el Orden del Día, gracias.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Cuarto punto. Lo que propongan los honorables Representantes. Tengo cuatro proposiciones radicadas sobre la mesa, solicito autorización para dar lectura a cada una de ellas.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Por favor, dele lectura.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Gracias, Presidente.

Proposición

Debate de Control Político. En ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que cite a un debate de control político a la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Debate sobre el Seguro Obligatorio, sobre Accidentes de Tránsito (SOAT).

Para el eficiente desarrollo de los mismos, cítese a los siguientes funcionarios: Ángela María Orozco Gómez, Ministra de Transporte; Fernando Ruiz Gómez, Ministro de Salud y Protección Social; doctor Jorge Castaño Gutiérrez, Superintendente Financiero.

Así mismo, es indispensable que el artículo 258 de la Ley 5ª consagra: “solicitud de informe de los congresistas: los Senadores y Representantes, pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo en ejercicio de control político que corresponden adelantar al Congreso. En los cinco días siguientes deberá proceder en su cumplimiento”.

Para el buen desarrollo del debate, de forma concreta se formula el siguiente cuestionario del cual hace parte este expediente.

Cordialmente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo

Proposición

Referencia. Proposición de debate de control político.

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitarle respetuosamente que se cite a debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la prestación del servicio de energía pública en el país.

Para el desarrollo del mismo, cítese a los siguientes funcionarios: Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa; Superintendente de Servicios

Públicos Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García; al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor Jorge Alberto Valencia; al Gerente de Expertos en Mercados S. A. ESP, doctora Cecilia Maya Ochoa; al Director Ejecutivo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas, doctor José David Insuasti Avendaño.

En relación con dicha citación se requiere la oportuna diligencia de cada entidad y alto funcionario para que se sirvan remitir la información detallada de la relación de una valoración técnica de la prestación del servicio de energía eléctrica en el país antes, durante y posterior a la pandemia de Covid-19, decretada por el Gobierno nacional a través del Decreto número 417 del 2020 en todo el territorio Nacional. Así mismo, de las estrategias adoptadas por los respectivos despachos para mitigar las dificultades de falta de cobertura, prestación del servicio, los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico y demás, que bien tengan que indicar en el marco de la valoración técnica referida.

Por tal propósito, resulta indispensable tener presente para este tipo de información la citación del artículo 258 de la Ley 5ª de 1982, dispone lo siguiente: “solicitud de informes por los congresistas. Los senadores y representantes deben solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio de control político que corresponde adelantar al Congreso, en los cinco días siguientes deberá proceder a su cumplimiento”.

Se anexa cuestionario..”.

Cordialmente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Proposición

Doctores

GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ

Presidente de la Cámara

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO

Presidente de la Comisión Segunda Constitucional.

Asunto: Audiencia Pública del Proyecto de ley número 066 del 2020 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 10 de la Ley 1119 del 2006, Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control, el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

Respetados Presidentes, mediante la presente nos permitimos informar que previa radicación del informe de ponencia para segundo debate del proyecto de la referencia, realizaremos una audiencia pública con el propósito de conocer distintos puntos de vista y generar espacios para la participación de

los diferentes sectores de la sociedad y de esta manera fortalecer el proyecto de ley.

Cordialmente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jaime Felipe Lozada Polanco.

Proposición

Cuarta. Cítese a debate de control político de la Comisión Segunda de la Cámara, al Director de la Unidad de Víctimas, doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, con el fin de exponer a esta Célula Legislativa, los lineamientos y acciones de esta entidad, teniendo en cuenta el siguiente cuestionario, que se anexa.

Cordialmente,

José Vicente Carreño Castro.

Señor Presidente, se les ha dado lectura a las cuatro proposiciones radicadas con la debida antelación en los correos de la Comisión.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto, Secretaria. Muchas gracias, quisiera darle el uso de la palabra, si así lo considere el doctor Alejandro Carlos Chacón, para que sustente sus dos proposiciones o si no con la lectura es suficiente. Doctor Chacón sobre el SOAT y sobre energía pública en el país, ¿usted, quisiera ampliar o ya con la proposición es suficiente, leída por la Secretaria? ¿Doctor Chacón?...

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Sí, señor.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perdón, discúlpeme, que acaban de leer las dos proposiciones que usted presentó. Una para un debate sobre SOAT, otra para debate sobre energía pública en el país. La Secretaria, pues dio lectura a estas dos proposiciones. No sé si usted, quiera sustentar, ampliar o con la lectura es suficiente.

Hace uso de la palabra honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

No, Presidente, porque va y se me opone el doctor Ardila. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

No, a usted doctor Chacón. Vamos a ver cómo va a votar el doctor Ardila. El doctor Jaime Felipe Lozada, o el doctor Chacón, también sobre la audiencia pública, me someto a lo que manifestó el doctor Chacón, que con la lectura de la señora Secretaria es suficiente. El

doctor José Vicente Carreño, no sé si quiera sustentar su proposición o simplemente con la lectura sobre el debate de control político, donde es citada la Unidad de Víctimas.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Gracias, Presidente. No, Presidente, creo que con la lectura es suficiente. Agradecerles mucho, sí, por el voto positivo que le van a dar a estas ponencias, que acabamos de radicar. Muchas gracias, Presidente. Quedamos atentos.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

En consideración las 4 proposiciones leídas; 2 por el Representante Alejandro Carlos Chacón; una (1) por el doctor Alejandro Carlos Chacón y el doctor Jaime Felipe Lozada; y la última por el doctor José Vicente Carreño.

Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse la discusión, ¿aprueban estas 4 proposiciones los honorables Representantes de la Comisión Segunda?, si alguien manifiesta que no, por favor lo haga a través del chat.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, ninguno de los congresistas ha manifestado objeción de la aprobación de las proposiciones, entonces se considera que todas las proposiciones han sido aprobadas en votación ordinaria.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Así es, han sido aprobadas por unanimidad. Muchas gracias, Secretaria. Continúe con el Orden del Día, por favor.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, ha sido agotado el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perdón, antes de agotar el Orden del Día, quisiera preguntarles a los Representantes si alguno quisiera dejar alguna constancia adicional, el día de hoy, para que lo manifieste a través del chat, si así lo consideran.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Yo sí quisiera.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Adelante, por favor adelante.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

No, Presidente. No, sencillamente quisiera aprovechar este espacio para saludar a todas las dadoras de vida, a todas las mujeres, hoy en especial en el “Día de la No Violencia contra la Mujer”, nuestras madres, nuestras hijas, a nuestras esposas, a todas las mujeres, a todas las colombianas. Y hoy un mensaje a los hombres del país, para que hoy no debería ser hoy el día, hoy simplemente es un símbolo, debe ser todos los días, los 365 días del año que respetemos, amemos y cuidemos a nuestras mujeres, a nuestras dadoras de vida. Entonces, hoy es un día simbólico, el día de no a la violencia contra la mujer. Simplemente, quería decir eso e invitar a todos a que hagamos masivo para que protejamos a nuestras queridas y hermosas mujeres.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muy bien, doctor Carreño. Muchísimas gracias y así será. El doctor Carlos Adolfo creo que iba a hablar, doctor Ardila.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

¿Representante Ardila?

Hace uso de la palabra el honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa: No, Presidente, en defensa a la acusación del doctor Carreño, es que estoy en Comisión Primera, también tenemos un proyecto de ley de nuestra autoría, estoy aquí intentando atender las 2. Un abrazo Carreño.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Muy bien, el doctor Mauricio, que tiene el micrófono prendido.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Mauricio Parodi Díaz:

No, Presidente. Ya estamos listos para dar por terminada la sesión.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Perfecto. Gracias, doctor Mauricio. Yo solo quiero enviar un saludo por parte de todos los miembros de esta Comisión, a una persona quien estuvo en esta Comisión, al doctor Luis Emilio Tovar, quien lastimosamente está pasando una situación familiar muy difícil. Su señora madre y su hermano fueron secuestrados y lamentamos mucho esta situación. Esta Comisión Segunda se solidariza con él, y por supuesto, que esperamos que regresen sus familiares sanos y salvos al hogar y de verdad que es una situación muy

compleja y el doctor Luis Emilio “el pato Tovar”, a quien yo creo que todos consideramos un amigo y por supuesto que, durante su tiempo en esta Comisión, fue una persona muy respetuosa, muy participativa y valerosa. Así que un saludo muy especial al doctor Luis Emilio Tovar. Doctor José Vicente Carreño, si usted, por favor, le transmite también este mensaje, se lo agradezco mucho. Siendo así, señora Secretaria.

Hace uso de la palabra el honorable Representante José Vicente Carreño Castro:

Con todo gusto.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión siendo las 10 y 15 de la mañana. Se cita para el próximo martes.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Señor Presidente, el martes primero tenemos la audiencia del proyecto de ley de Migración.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión Segunda, honorable Representante Juan David Vélez Trujillo:

Así es, a las 8 de la mañana daremos inicio para la audiencia pública para el proyecto de ley de Política Integral Migratoria.

Muy buenos días para todos los honorables Representantes. Gracias por su participación y nos estaremos hablando y viendo si Dios lo permite la próxima semana en el Congreso de la República, Dios los bendiga, Muchas gracias.

Hace uso de la palabra la Secretaria de la Comisión Segunda, doctora Olga Lucía Grajales Grajales:

Gracias, Buena tarde, buen día.

Se levanta la sesión siendo las 10:20 a. m.

Adjuntos:

ORDEN DEL DÍA. Noviembre 25 de 2020

CHAT DE LA SESIÓN.

Planilla votación. Proyecto de ley número 427 de 2020

Planilla votación Proyecto de ley número 423 de 2020

Proposición honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Proposición honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Proposición honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo y Jaime Felipe Lozada Polanco

Proposición honorable Representante José Vicente Carreño Castro.

OFICIO ACREDITACIÓN.

	Comisión Segunda		CODIGO	LM.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 35 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

Registra D.C., noviembre de 2020

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
RECIBIDO
Ojalá Lude Grojales Grojales
Secretario General

Referencia: Proposición Debato de Control Público **25 NOV 2020**

Responde: Doctores Ojalá Lude Grojales

En el ejercicio de sus funciones constitucionales y según como Representante de la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que obra a mi deber de control público en la Comisión Segunda de Honorables Cámara de Representantes, debata sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT).

Para el eficiente desarrollo del mismo, cito a los siguientes funcionarios:

1. Dra. ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ Ministra de Transporte.
2. Dr. FERNANDO RUIZ GÓMEZ Ministro de Salud y Protección Social.
3. Dr. JORGE CANTANO CORTIÑEROS Representante Fraccionario.

A mí mismo, es indispensable precisar que el artículo 258 de la ley 5 de 1992 consagra:

Para el buen desarrollo del debate, de forma concisa se formula el siguiente cuestionario para cada entidad:

A. MINISTERIO DE TRANSPORTES

Se solicita de manera respetuosa nos envíe el cuestionario a la Señora Ministra de Transportes, Dra. Ángela María Orozco.

1. Sírvase informar ¿cuál es el parque automotor presente en el país?
 - 1.1. Discriminar desde el 2015 a la fecha
 - 1.2. Discriminar por departamentos
 - 1.3. Discriminar por cada uno de los vehículos automotores
2. ¿Cuántos vehículos cuentan con seguro obligatorio de accidentes de tránsito?
 - 2.1. Discriminar desde 2015 a la fecha
 - 2.2. Discriminar por cada uno de las categorías de vehículos automotores que existen en el país.
 - 2.3. Discriminar por departamentos.
3. ¿Cuántos vehículos no cuentan con seguro obligatorio de accidentes de tránsito?
 - 3.1. Discriminar desde 2015 a 2020.
 - 3.2. Discriminar por cada uno de las categorías de vehículos automotores que existen en el país.
 - 3.3. Discriminar por departamentos.
4. ¿Cuántos vehículos han sido denunciados en el país por no tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)?
 - 4.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años.
 - 4.2. Por cada uno de las categorías de vehículos automotores.
5. Sírvase detallar ¿Cuántos vehículos denuncados no son recuperados por sus dueños?
 - 5.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años.
 - 5.2. Las posibles razones por las cuales no son recuperados.
6. ¿Cuántos vehículos automotores de entidades públicas no cuentan con (SOAT)?
 - 6.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 por departamentos.
7. Sírvase informar si existen automotores exentos del (SOAT) ¿Cuál es la razón?
 - 8.1. ¿Cuántos vehículos automotores se les vence el (SOAT) desde el inicio de la pandemia?
 - 8.2. ¿Cuántos de los seguros se renovaron? ¿Cuántos no se renovaron?
 - 8.3. Discriminar por departamentos.
 - 8.4. Discriminar por departamentos.
8. Sírvase informar ¿Cuál es el número de automotores que se les aplicó el seguro e fueron involucrados durante la pandemia por no renovar el (SOAT)?
 - 9.1. Discriminar por departamentos.
 - 9.2. Discriminar por departamentos.
9. ¿Cuántos carros venezolanos o de otras nacionalidades se encuentran (incluido en el territorio nacional) y ¿Cuántos de ellos cuentan con el (SOAT) vigente?
 - 10.1. Discriminar por departamentos.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	LM.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 36 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

21. Discriminar desde 2015 a la fecha
22. Discriminar por cada uno de las categorías de vehículos automotores que existen en el país.
23. Discriminar por departamentos.
3. ¿Cuántos vehículos no cuentan con seguro obligatorio de accidentes de tránsito?
 - 3.1. Discriminar desde 2015 a 2020.
 - 3.2. Discriminar por cada uno de las categorías de vehículos automotores que existen en el país.
 - 3.3. Discriminar por departamentos.
4. ¿Cuántos vehículos han sido denunciados en el país por no tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)?
 - 4.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años.
 - 4.2. Por cada uno de las categorías de vehículos automotores.
5. Sírvase detallar ¿Cuántos vehículos denuncados no son recuperados por sus dueños?
 - 5.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años.
 - 5.2. Las posibles razones por las cuales no son recuperados.
6. ¿Cuántos vehículos automotores de entidades públicas no cuentan con (SOAT)?
 - 6.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 por departamentos.
7. Sírvase informar si existen automotores exentos del (SOAT) ¿Cuál es la razón?
 - 8.1. ¿Cuántos vehículos automotores se les vence el (SOAT) desde el inicio de la pandemia?
 - 8.2. ¿Cuántos de los seguros se renovaron? ¿Cuántos no se renovaron?
 - 8.3. Discriminar por departamentos.
 - 8.4. Discriminar por departamentos.
8. Sírvase informar ¿Cuál es el número de automotores que se les aplicó el seguro e fueron involucrados durante la pandemia por no renovar el (SOAT)?
 - 9.1. Discriminar por departamentos.
 - 9.2. Discriminar por departamentos.
9. ¿Cuántos carros venezolanos o de otras nacionalidades se encuentran (incluido en el territorio nacional) y ¿Cuántos de ellos cuentan con el (SOAT) vigente?
 - 10.1. Discriminar por departamentos.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	LM.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 37 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

11. Sírvase detallar ¿Cuántos accidentes de tránsito ocurrieron el año en el territorio nacional? y ¿Cuántos de estos accidentes son cubiertos por el (SOAT)?
 - 11.1. Discriminar año a año, desde 2015 a 2020.
 - 11.2. Por departamentos.
 - 11.3. Por clase de automotor.
12. Sírvase detallar ¿Cuántas personas han resultado heridas por causa de un accidente de tránsito en territorio nacional?
 - 12.1. Discriminar año a año, desde 2015 a 2020.
 - 12.2. Por departamentos.
13. Sírvase informar ¿Cuáles son los diferentes criterios que incluyen para fijar los precios de los diferentes (SOAT) dentro del territorio nacional?
 - 13.1. Discriminar por tipo o categoría de vehículo automotor.
14. Durante los últimos 5 años ¿cómo han variado los tarifas del (SOAT)?
 - 14.1. Discriminar por tipo de automotor.
15. Sírvase discriminar cada categoría del (SOAT) indicando las especificaciones técnicas de cada uno de los vehículos automotores, la tarifa y el modelo.
16. ¿Cuál es la cobertura para los vehículos automotores públicos y privados que cuentan con seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito?
 17. Sírvase informar ¿Por qué razón el (SOAT) no cubre datos materiales?
18. ¿Qué registros o Incentivos técnicos y financieros deben seguir las compañías aseguradoras para vender el (SOAT)?
19. ¿Cuántas compañías aseguradoras autorizadas para vender el (SOAT) existe a nivel nacional?
 - 19.1. Discriminar desde el año 2015 al 2020.
20. Sírvase informar ¿Cuál es la entidad encargada de sancionar a las personas naturales y/o jurídicas que no hayan adquirido el (SOAT)? ¿Cuántos multos se presentaron al año en todo el territorio nacional?
 - 20.1. Discriminar durante los últimos 5 años.
 - 20.2. Por cada uno de los departamentos.
 - 20.3. Por categoría de vehículos automotores.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	LM.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 38 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

21. ¿Cuántos compañías aseguradoras han sido denunciadas por no cumplir con sus responsabilidades en relación al (SOAT)?
 - 21.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años
 - 21.2. Cada uno de las empresas.
22. Sírvase manifestar si existen procesos judiciales frente al incumplimiento de las garantías que emanan del (SOAT)?
 - 22.1. Discriminar año a año, desde el 2015 hasta la fecha.
23. Sírvase informar ¿Si existen otros tipos de seguros complementarios al (SOAT)? ¿Cuáles son los valores primordiales de estos seguros?
 24. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto del valor de las indemnizaciones por los colisionados por no poseer el Seguro Obligatorio (SOAT) para vehículos de transporte público de pasajeros, de carga, transporte especial, vehículos particulares desde el año 2015 a la fecha?
 - 24.1. Discriminar durante los últimos 5 años
 - 24.2. Discriminar por departamentos.
 25. ¿Cómo son distribuidos los valores recaudados por el (SOAT)?
 26. ¿A cuánto asciende el valor recaudado y cómo para las aseguradoras, el AERES, el RUNT, el Fondo de Prevención Vial?
 27. ¿Hijo qué reglamentación se encuentra en vigencia esta distribución?
 - 27.1. Discriminar desde el 2015 hasta la fecha.
 28. ¿Qué población fue atendida con los fondos de la subcuenta en los últimos 5 años?
 - 28.1. Discriminar por género, año a año.
 - 28.2. ¿Cuáles fueron las circunstancias de los hechos?
 29. En los últimos 5 años ¿Cuál ha sido la destinación de los recursos recaudados por el (SOAT)?
 - 29.1. Discriminar año a año.
 30. Sírvase manifestar ¿Cuál cuantía se tiene que renovar el (SOAT) según la categoría del vehículo automotor?
 - 30.1. ¿Cuáles son los recursos para su renovación?
 - 30.2. ¿Cuáles son las consecuencias de no su renovación?

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 39 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

31. Si se va a relacionar ¿Cuáles son los centros adiccionales que se cobra a los usuarios cuando sus vehículos automotores son denunciados por no tener el (SOAT)?
 - 31.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años.
32. ¿Cuáles personas y/o funcionarios encargados de vender, gestionar o hacer cumplir las garantías del (SOAT) se ven involucrados por actos de corrupción respecto a este seguro?
 - 32.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 por departamentos.
33. Si se va a detallar ¿Qué medidas han tomado las autoridades competentes para evitar estos prácticas?
 - 33.1. Discriminar desde el 2015 al 2020.
34. ¿Cuáles son los mecanismos establecidos para quejas o reclamos por parte de los clientes en relación al servicio del (SOAT)?
35. Si se va a relacionar ¿Cuáles quejas fueron presentadas por los ciudadanos ante las aseguradoras de (SOAT)?
 - 35.1. Discriminar desde el 2015 al 2020.
36. Si se va a informar ¿Qué aspecto ha generado el ADRES y al Sistema de Salud, los accidentes de tránsito ocasionados por "vehículos sin seguro" o "vehículos sin (SOAT)"?
37. ¿Cuál es el monto pagado a las clínicas, hospitales y ambulancias por atender un accidente de tránsito el cual está cubierto por el (SOAT)?
38. ¿Cuál ha sido el monto a pagar por parte del (SOAT) en relación a los daños ocasionados a terceros durante los últimos 5 años?
 - 38.1. Discriminar año a año por Departamentos.
39. Si se va a informar ¿Cuáles denuncias existen por fraude donde se han registrado accidentes que no son de tránsito para cobrar las garantías del seguro?
 - 39.1. Discriminar año a año, desde el 2015 hasta la fecha.
40. ¿Cuáles accidentes y/o cifras se han presentado entre conductores a la hora de prestar el servicio a una persona que se encuentra asegurada por el (SOAT)?
 - 40.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020.
 - 40.2. Discriminar por Departamentos.
41. Dentro de la cultura del (SOAT) se ofrecen indemnizaciones por incapacidades permanentes ¿Cuáles de estas indemnizaciones se dieron en los últimos 5 años?
 - 41.1. Si se va a discriminar año a año, indicar: edad, sexo, departamento.

Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 40 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

42. Si se va a relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio (SOAT) desde el año 2015 a la fecha, por concepto de gastos médicos o servicios médicos quirúrgicos originados de los accidentes e colisiones de automotores?
 - 42.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.
 - 42.2. Discriminar por departamentos.
43. ¿Cómo es el procedimiento de la reclamación del siniestro y los tiempos para el pago de las incapacidades, indemnizaciones por muerte, entre otros?
 - 43.1. ¿Cuál tipo de descuento se presenta en la adquisición o renovación del (SOAT) durante la Pandemia del COVID-19?
44. De ser positiva la respuesta en relación a la pregunta anterior si se va a informar los valores de dichos descuentos.
 - 44.1. ¿Cuáles se presentaron y que personas se vieron favorecidas por dichos descuentos?
45. ¿Cuáles quejas presentaron los ciudadanos en el país en relación al seguro (SOAT) durante la pandemia por COVID-19?
 - 45.1. ¿Cuáles fueron las motivaciones de dichos quejas?
46. Debido a los cambios en el modo de vida, movilidad, grado de movilidad entre otros, el uso de la bicicleta se ha incrementado en todo el territorio nacional. Esto hace que en algunas ocasiones se causen accidentes leves o mortales en las vías.
 - 46.1. ¿Se tienen cifras de cuántas bicicletas transitar por las vías?
 - 46.2. ¿Cuáles accidentes provocados por infracciones o irresponsabilidad de los conductores se han presentado desde el 2015 hasta la fecha?
 - 46.3. ¿Se ha contemplado extender la aplicación del (SOAT) para este segmento del país?
 - 46.4. ¿Se tienen estadísticas al respecto?
47. Si se va a informar si ¿Existen algunas excepciones de multas para personas que no tienen la capacidad económica para renovar el (SOAT)?
48. Si se va a relacionar, en el caso de las personas que pertenecen a los estratos más bajos (1 y 2), ¿cómo se compensa al no tener los recursos económicos para renovar el (SOAT)?
49. ¿Existen una forma de pago diferencial para estas personas entendiendo su situación socioeconómica?
50. De ser afirmativa la pregunta anterior si se va a discriminar cada uno de las formas o métodos de pago.
 - 50.1. ¿A qué factores se le atribuye la evaluación de los cobertores para adquirir o renovar el (SOAT)?

Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 41 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

52. Si se va a informar si ¿La Superintendencia de Puertos y Transportes ha tomado medidas, acciones, compare para que las personas naturales y/o jurídicas adquieran el (SOAT)?
53. ¿Cuáles empresas de seguros están implementando actualmente herramientas tecnológicas?
 - 53.1. ¿Qué beneficios ha traído la implementación de estas herramientas?
 - 53.2. ¿Se ha logrado reducir los casos de fraude?
54. Si se va a informar ¿Cuáles son los resultados positivos y negativos de la exposición del (SOAT) digital?
 - 54.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos y municipios.
55. Conforme a los datos realizados por Transvía, ¿Qué medidas están tomando las autoridades competentes para atraer y retener la atención de la adquisición o renovación del (SOAT)?
56. Conforme a la denuncia realizada por Transvía, ¿Qué medidas están tomando las autoridades competentes para atraer y retener la atención de la adquisición o renovación del (SOAT)?
 - 56.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos y municipios.
57. Si se va a informar ¿Cuáles son los resultados positivos y negativos de la exposición del (SOAT) digital?
 - 57.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos y municipios.
58. Si se va a informar ¿Cuáles son los resultados positivos y negativos de la exposición del (SOAT) digital?
 - 58.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos y municipios.
59. ¿Qué medidas se han analizado para realizar descuentos a los valores del (SOAT) para aquellas personas naturales y/o jurídicas propietarias de motos?
 - 59.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos y municipios.
60. Si se va a informar ¿Cuál es la razón por la cual se está cobrando el (SOAT) de una moto en comparación con el de un carro?
 - 60.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos y municipios.
61. ¿Qué medidas de control han tomado las autoridades competentes y de tránsito a nivel nacional, departamental, municipal y distrital para que las personas naturales y/o jurídicas adquieran el (SOAT)?
 - 61.1. Discriminar año a año desde 2015 a 2020 y por departamentos y municipios.
62. ¿Cuál es la correlación existente entre la tasa de accidentalidad y el precio del (SOAT) para la siguiente vigencia?
 - 62.1. Especificar brevemente dicha correlación.
63. ¿Está permitido que algunas aseguradoras restringen la expedición de (SOAT) para ciertos vehículos y regiones del país, por su alto índice de accidentalidad?
 - 63.1. ¿Existen algún tipo de sanciones por la no venta?
 - 63.2. Si se han presentado sanciones indicar los casos y los resultados de las mismas.

Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 42 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

64. En caso de que se presenten un accidente y el responsable se encuentre en estado de embriaguez (E) (SOAT) ¿Cuál de los siguientes tiene el responsable como a las víctimas?
 - 64.1. ¿Existen alguna cláusula respecto al tema?

Nota: La totalidad de las respuestas que reduzcan datos, deberá anexarse en Formato de Excel.

LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Dctor Jorge Cárdena Gutiérrez, Superintendente Financiero, se solicita que tramite una medida de vigilancia cuestionaria para el buen desarrollo del debate.

Responde Dctor Jorge Cárdena:

En el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como Representante de la Cámara, me permito solicitar respetuosamente las respuestas a los preguntas que se formularon en la siguiente comunicación.

Así mismo, es indispensible precisar que el artículo 218 de la ley 3 de 1992 conagra:

"SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para recibirlo, en ejercicio del control político que corresponde al titular al Congreso. En los casos en que el siguiente deberá proceder a su respectivamente..."

Así mismo, me permito relacionar las siguientes preguntas:

1. Si se va a informar ¿Cuáles son los diferentes criterios que inciden para fijar los precios de los diferentes (SOAT) dentro del territorio nacional?
 - 1.1. Discriminar por tipo o categoría de vehículo automotor.
2. Durante los últimos 5 años ¿cómo han variado las tarifas del (SOAT)?
 - 2.1. Discriminar por tipo de siniestro.
3. ¿Qué registros e instrumentos técnicos y financieros deben seguir las compañías autorizadas para vender el (SOAT)?
4. ¿Cuáles sanciones ha integrado la Superintendencia Financiera a las diferentes aseguradoras en relación a tarifas y servicios?
 - 4.1. Discriminar durante los últimos 5 años.
5. ¿Cuáles compañías aseguradoras han sido denunciadas por no cumplir con sus responsabilidades en relación al (SOAT)?
 - 5.1. Discriminar durante los últimos cinco (5) años.
- 5.2. Cada una de las empresas.

Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 43 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARDO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

6. Sírvase mencionar el análisis procesal judicial frente al incumplimiento de las garantías que emanan del (SOAT)?

6.1. Discriminar año a año, desde el 2015 hasta la fecha.

7. En los últimos cinco años ¿Cuál es el monto recaudado del (SOAT)?

7.1. Discriminar por cada uno de las compañías aseguradoras.

7.2. Sírvase discriminar año a año.

7.3. Por departamentos.

8. Sírvase informar ¿Si existen otros tipos de seguros complementarios al (SOAT)? y ¿Cuáles son los valores promedio de estos seguros?

9. Sírvase discriminar el pago total del (SOAT) ¿Qué porcentaje le corresponde a la aseguradora comercial? y que porcentaje al estado.

10. ¿Cuáles son los mecanismos contemplados para quejas o reclamos por parte de los clientes en relación al servicio del (SOAT)?

11. Sírvase relacionar ¿Cuántas quejas fueron presentadas por los ciudadanos ante las aseguradoras de (SOAT)?

11.1. Discriminar desde el 2015 al 2020.

12. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por concepto de indemnizaciones por muerte de la víctima, originados por accidentes o colisiones de automotores?

12.1. Discriminar año a año desde el 2015 a 2020.

12.2. Discriminar por departamentos.

13. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por concepto de gastos farmacéuticos originados por accidentes o colisiones de automotores?

13.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

13.2. Discriminar por departamentos.

14. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por concepto de indemnizaciones por muerte de la víctima, originados por accidentes o colisiones de automotores?

14.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

14.2. Discriminar por departamentos.

CDD de la Ley 1712 del 2014
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 44 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARDO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

15. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio de Accidentes (SOAT) por concepto de indemnizaciones por gastos funerarios, originados de accidentes o colisiones de automotores?

15.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

15.2. Discriminar por departamentos.

16. Sírvase mencionar ¿Cuáles son los criterios técnicos y financieros que se utilizan por parte de las compañías aseguradoras para calcular los tipos actuariales en el pago de servicios médicos, servicios quirúrgicos, servicios farmacéuticos, indemnizaciones y demás beneficios del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)?

17. Sírvase relacionar ¿Cuál es el sistema de pago o desembolsos de las compañías aseguradoras por los diferentes servicios prestados por las IPS, ambulancias contra consecuencia de accidentes o colisiones de vehículos de transporte público de pasajeros, de otras, vehículos de transporte especial y vehículos particulares en el territorio nacional, asegurados por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)?

18. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio (SOAT) por concepto de gastos de transporte, originados por accidentes de vehículos automotores?

19. Sírvase informar ¿Cuál es la razón por la cual se mide dentro el (SOAT) de una moto en comparación con el de un camión?

20. En caso de que una persona pida una o varias de sus extremidades en un accidente de tránsito y por dicha situación pida un trabajo, sírvase relacionar ¿Qué tipo de indemnizaciones cubre el SOAT? y ¿Por cuánto tiempo son indemnizadas estas personas?

20.1. Discriminar cada una de las indemnizaciones con sus valores correspondientes.

20.2. ¿Existe alguna indemnización de por vida a una persona que pierda varias extremidades de su cuerpo y por ende no pueda trabajar?

Nota: La totalidad de las respuestas que relacionen datos, deberán anexarse en Formato de Excel.

C. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Finalmente, y con el respeto debido por la magnitud del cargo del Doctor Fernando Raza Gómez, Ministro de Salud y Protección Social, se solicita que también sea enviado el siguiente cuestionario para el buen desarrollo del debate:

Respuesta Doctor Fernando Raza:

En el ejercicio de mis funciones constitucionales y legales como Representante de la Cámara, me permito solicitar respetuosamente sean suministradas las respuestas a las preguntas que se formulan en la presente comunicación.

Atm mismo, es indispensable precisar que el artículo 258 de la ley 5 de 1992 consagra:

CDD de la Ley 1712 del 2014
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 45 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARDO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

"SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para reportarlo, en ejercicio del control político que corresponde a quienes al Congreso. En los casos (9) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento..."

Las preguntas concretas que se formulan son:

1. Sírvase detallar ¿Cuántas personas han resultado heridas por causa de un accidente de tránsito en territorio nacional?

1.1. Discriminar año a año, desde 2015 a 2020.

1.2. Por departamentos.

2. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del (SOAT) desde el año 2015 a la fecha, por concepto de gastos médicos o servicios médicos quirúrgicos originados de los accidentes o colisiones de automotores?

2.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

2.2. Discriminar por departamentos.

3. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio (SOAT) desde el año 2015 a la fecha, por concepto de gastos farmacéuticos originados por accidentes o colisiones de automotores?

3.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

3.2. Discriminar por departamentos.

4. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por concepto de indemnizaciones por muerte de la víctima, originados por accidentes o colisiones de automotores?

4.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

4.2. Discriminar por departamentos.

5. Sírvase relacionar ¿Cuál es el monto de dinero pagado por las compañías aseguradoras del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) por concepto de indemnizaciones por gastos funerarios, originados de accidentes o colisiones de automotores?

5.1. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

5.2. Discriminar por departamentos.

6. Sírvase mencionar si ¿existe alguna diferencia en la aplicación de las garantías que emanan del SOAT para personas que se encuentran en el Régimen Contributivo o Subsidado en salud?

7. Sírvase informar ¿cuáles es el monto anual que las IPS deben cancelar a las IPS cuando se comprueba que la persona cobrada por el SOAT no estuvo involucrada en un accidente de tránsito?

CDD de la Ley 1712 del 2014
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 46 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARDO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGU VIVE LA DEMOCRACIA

¿cómo?

8. Sírvase informar ¿qué ocurre con los procedimientos médicos que requiere una persona implicada en un accidente de tránsito y el SOAT o financiación?

8.1. ¿Cuáles son los métodos encargados de garantizar el acceso a la salud de una persona?

9. Sírvase detallar ¿Cuántas personas quedan con algún tipo de discapacidad por efectos de un accidente de tránsito?

9.1. Discriminar desde 2015 a la fecha, por Tipo de discapacidad y Departamento.

10. Sírvase informar ¿Cuáles son los gastos que cubre el SOAT en relación a las discapacidades que presenta la víctima de un accidente de tránsito?

10.1. Discriminar cada uno de los gastos con su valor correspondiente.

11. En relación a un accidente de tránsito donde una de las personas afectadas pida alguna de sus extremidades, sírvase informar ¿El SOAT cubre los gastos relacionados a la prótesis que necesita el paciente? Discriminar cada uno de los posibles gastos.

12. ¿Qué tipo de cirugía plástica o de re-construcción sobre el SOAT en relación a una persona que resulte afectada por un accidente de tránsito?

12.1. Discriminar cada una de las cirurgías plásticas o de reconstrucción que cubre el SOAT.

13. Sírvase detallar ¿Cuántas personas han resultado heridas por causa de un accidente de tránsito en territorio nacional?

13.1. Discriminar por sexo y edad.

13.2. Discriminar por tipo de vehículo en el cual se encontraba o si era peatón.

13.3. Discriminar año a año, desde 2015 a 2020.

13.4. Discriminar por departamentos.

14. Sírvase informar ¿cuál es el número de niños menores de edad que han estado involucrados y han resultado heridos, incapacitados o fallecidos en accidentes de tránsito?

14.1. Discriminar por sexo y edad.

14.2. Tipo de lesión, incapacidad o muerte.

14.3. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

15. Sírvase informar ¿cuál es el monto del sueldo por concepto de prima comercial y prima para de riesgo en los últimos cinco años del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) por las empresas comercializadoras de pólizas SOAT?

15.1. Discriminar por tipo de prima.

15.2. Discriminar año a año desde el 2015 al 2020.

15.3. Discriminar por departamentos.

CDD de la Ley 1712 del 2014
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
 Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 47 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara
Departamento Norte de Santander

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

Se vive informar el número de reclamaciones presentadas a las compañías generadoras del SASAT por concepto de gases nocivos, operación inapropiada, postoperatorio, fallas de operación, gastos funerarios, gastos de transporte.

16.1. Discriminar por tipo de reclamación.

16.2. Discriminar año a año desde el 2013 al 2020

16.3. Discriminar por departamentos.

Nota: La totalidad de los respuestas que relacionen datos, deberán anexarse en Formato de Excel.

Conclusión,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
APROBADA
Olga Lucio Grajales Grajales
Secretaría General

25 NOV 2020

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 48 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., noviembre de 2020.

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
RECIBIDO
Olga Lucio Grajales Grajales
Secretaría General

25 NOV 2020

Doctor
JUAN DAVID VELEZ TRUJILLO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional Permanente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Referencia: Proposición de debate de Control Político.

En el ejercicio de las funciones constitucionales y legales como Representante a la Cámara, me permito solicitar respetuosamente que se cite a un debate de control político en la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes. Este versará sobre la prestación del servicio de energía pública en el país.

Para el eficiente desarrollo del mismo, cito a los siguientes funcionarios:

1. Al Ministro de Minas y Energía, doctor **Diego Mesa**.
2. La Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctora **Natasha Avendaño García**.
3. Al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor **Jorge Alberto Valencia Marín**.
4. La Gerente de XM Deportes en Mercados S.A ESP, la doctora **Cecilia Maya Ochoa**.
5. Al Director Ejecutivo del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
6. Al Director General del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, doctor **José David Iannotti Avendaño**.

En relación con dicha citación se requiere la oportuna diligencia de cada entidad y alto funcionario para que se sirvan remitir la información detallada en relación de una **valoración técnica de la prestación del servicio de energía eléctrica en el país antes, durante y posterior a la pandemia del Covid-19, decretada por el Gobierno Nacional a través del Decreto 117 de 2020 en toda el territorio nacional**. Así mismo, de los encargados adoptados por los respectivos departamentos para mitigar las dificultades de falta de cobertura, prestación del servicio, los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico y demás que bien tenga lugar en el marco de la valoración técnica referida.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 49 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

Por tal propósito, resulta indispensable tener presente que para cada tipo de información y citación el artículo 256 de la Ley 5ª de 1982 dispone lo siguiente:

"SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a las funciones autorizadas para ello, en ejercicio del control político que corresponde adhirirse al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá proceder a su cumplimiento..."

Así mismo, se relaciona el siguiente cuestionario con asuntos que atañen a cada despacho:

A. CUESTIONARIO AL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS.

1. Sírvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Energía y Gas (CREG).
 - 1.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación previas, en los diferentes departamentos y municipios, con relación a: generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.
2. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la misma superior establece que los servicios públicos, estarán sometidos al régimen jurídico que fija la ley y en particular el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de notar que la problemática social que esto ocasiona las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservar determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plemente a las personas que, en virtud de dicha ley, quedan privadas del ejercicio de una actividad lícita.
 - 2.1. Sírvase indicar, si es posible, que el Gobierno reserve las empresas eléctricas que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, por la gran discriminación y precarización que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?

B. CUESTIONARIO A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 50 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AGUIVIVE LA DEMOCRACIA

3. Sírvase identificar una a una a las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica.
 - 3.1. Deberá establecer el nombre, señalar cuales son públicas y privadas e indicar el valor de la tarifa (SWh) facturado a cada usuario durante los últimos 5 años.
 - 3.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses hasta la fecha (octubre de 2020).
4. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?
 - 4.1. Indicar el Valor del (SWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).
5. ¿Cuál es el valor del (SWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?
 - 5.1. Discriminar el listado de los flujos de energía y nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020)
6. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?
 - 6.1. Indicar el Valor del (SWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)
7. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de esta al usuario final?
 - 7.1. Indicar el Valor del (SWh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)
8. Sírvase indicar porque varía el precio del (SWh) por parte de las empresas de energía eléctrica que prestan el servicio público domiciliario.
 - 8.1. Indicar ¿por qué en los diferentes departamentos y municipios el valor es más bajo que en otros regiones del país?
 - 8.2. Indicar el valor del (SWh) por cada comercializador de energía eléctrica durante los últimos 5 años.
 - 8.3. Para la anterior información deberá establecer el nombre de cada operador, así como el valor de la tarifa (SWh).
 - 8.4. Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).
9. ¿Cuál es el valor del Ingreso Anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertes?
 - 9.1. Especificar ¿por qué se aprobó?
 - 9.2. Señalar ¿por qué lo pagan las Empresas Distribuidoras y Transmisoras?
 - 9.3. Indicar por qué se establece vía factura y señalar, cuál es el valor facturado dentro de la tarifa a cada usuario en cada una de sus actividades?

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 51 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

COMISIONADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ALJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 Representante a la Cámara

AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

9.4. Deberá detallar mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020) por departamentos y municipios.

10. Sirvase indicar, además del ingreso anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos, qué costos adicionales se los transfirió a los usuarios via factura?

10.1. Si la respuesta es afirmativa, detallar el valor de la factura mes a mes.

11. De las Fórmulas tarifarias que establece la CREG según el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, con base en el cual las empresas de servicios públicos calculan los costos de los precios utilizados dentro de la cadena de producción para la prestación del servicio y fija el marco tarifario, sirvase informar ¿cuál es el valor de la tarifa (AWb) facturado por las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica de acuerdo a la fórmula establecida por la CREG?

11.1. Detallar por cada municipio y centro socioeconómico durante la vigencia de los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

11.2. Señalar periódicamente cuantas veces se ha modificado la fórmula por parte de la Comisión de Regulación según la vigencia establecida en el artículo 126 de la misma Ley y Reglamentado por el Decreto Nacional 3860 de 2005.

12. ¿Cuál es la fórmula establecida actualmente para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de energía eléctrica?

12.1. Detallar de manera específica todos los componentes y las variables que sean utilizadas en dicha fórmula y señale como son fijadas por las empresas comercializadoras del servicio de energía eléctrica en cada departamento y municipio del país.

13. Sirvase detallar la estructura tarifaria definida por la CREG, con base en el cual se establece el Marco tarifario dentro de la Cadena de producción.

13.1. Indicar los componentes y los elementos que determinan el Marco tarifario del costo a usuarios.

13.2. Indicar el porcentaje de cada uno de ellos facturado por las empresas comercializadoras al usuario final mes a mes en cada municipio.

13.3. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).

14. Sirvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.

14.1. Así como detallar los nombres y el precio (AWb) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.

14.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
 Elaboró: Catherine Gutiérrez O
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 52 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

COMISIONADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ALJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 Representante a la Cámara

AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

15. Sirvase relacionar los subsidios de tarifas de energía eléctrica establecidas para los estratos 1, 2 y 3.

15.1. Indicar (hasta octubre (O/N) se estableció el subsidio y cuáles son los criterios con los cuales deben asignarse?

16. Sirvase remitir la información de utilidades, patrimonio, pasivos y activos durante los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020) de cada empresa de electricidad.

16.1. Para este propósito, deberá relacionar cada indicador solicitado, la empresa respectiva y el municipio donde presta sus servicios.

17. Sirvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no regulados del servicio de electricidad en el país.

17.1. Indicar ¿al usuario regulado que excede los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MW, puede participar en el Mercado No Regulado?

17.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.

18. Sirvase entregar un informe de las acciones, planes, estrategias, que se han realizado para evitar el incremento desmedido de la tarifa de energía a los usuarios en especial, los de estratos de menores ingresos en los últimos cinco años y durante el transcurso de la pandemia del covid-19.

19. Sirvase relacionar el valor del monto cobrado a los usuarios por consumo promedio de energía de los estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años.

19.1. Discriminar por estratos, meses y operador, departamentos y municipios.

20. Sirvase relacionar el valor facturado a cada usuario por reconexiones para los estratos 1, 2, 3 y 4.

20.1. Indicar el número y el valor total recaudado por cada uno de las empresas de energía eléctrica, en los últimos cinco años.

20.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses y operador.

21. ¿Cuál ha sido el seguimiento que la Superintendencia de Servicios Públicos (SSPD), ha realizado a las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en esta época de emergencia económica, social y ambiental?

21.1. Indicar ¿cuáles acciones de control y vigilancia se han implementado en lo referente al incremento del Marco tarifario?

22. En cuanto a la "SOBRETASA PARA EL ELECTROCARIBE" que se le factura a los Estratos 4, 5, comerciales, industriales y no regulados. Sirvase indicar ¿cuál es el valor facturado y recaudado mes a mes a cada usuario desde su aplicación hasta la fecha (octubre de 2020)?

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
 Elaboró: Catherine Gutiérrez O
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 53 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

COMISIONADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ALJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 Representante a la Cámara

AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

22.1. ¿Cuál es el costo por usuario cada mes?

22.2. ¿Hasta cuándo se pudiese recaudar por las empresas de energía eléctrica?

22.3. Discriminar por meses y operador, departamentos y municipios.

23. ¿Cuál es la base de estudio para determinar el consumo de supervivencia en 130 kWh para las poblaciones por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar y de 173 kWh para las poblaciones por debajo de los 1000 metros?

24. Sirvase describir en qué estado de implementación se encuentran la estructuración de subestaciones para la incorporación de energías renovables no convencionales, proyectos eólicos y solares a la matriz energética y si ya se estructuraron.

24.1. ¿Qué operadores o empresas están interesadas o se encuentran ya ejecutando proyectos y cuáles están funcionando?

24.2. Si la pregunta es afirmativa y se encuentran proyectos determinar, población atendida y lugares favorecidos.

25. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 050 del 2.018. Sirvase informar:

25.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?

25.2. Especificar si ya se están ejecutando.

25.3. Indicar ¿Qué tipos de energía?

25.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).

26. ¿Cuáles son las funciones de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios en relación a la Delegación Presidencial, establecida en el artículo 370 de la C.P. y el artículo 75 de la Ley 142 de 1994?

26.1. Indicar ¿qué acciones de Control, Inspección y Vigilancia ha adelantado sobre el incremento de la tarifa de energía por parte de las empresas que prestan el servicio de energía?

26.2. Detallar ¿cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas y cuál es el valor de cada multa?

26.3. Discriminar con información por meses, operador, departamentos y municipios.

27. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 565 de la nueva superior establece que los servicios públicos, entrará asociada al régimen jurídico que fija la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos garantizará la reparación, el control y la vigilancia, es de notar que señala muy bien "que si por razones de soberanía o de interés social" es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Precisa el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
 Elaboró: Catherine Gutiérrez O
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21		VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022		PAGINAS	Página 54 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo				

COMISIONADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ALJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 Representante a la Cámara

AGUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

miembro de una y otra cámara, por iniciativa del Gobierno decide reservarse determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá autorizar previa y pormenorizada a las personas que, en virtud de dicha ley, queden privados del ejercicio de una actividad lícita.

27.1. Sirvase indicar ¿cuál es urgente que el Gobierno retire las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares con lo establece la norma superior, por la gran discriminación y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?

28. Sirvase indicar el número de suscripciones y/o usuarios desde el 2015 hasta la fecha (octubre de 2020), a los que se les suspendió el servicio público domiciliario de Energía Eléctrica.

28.1. Indicar por centro socioeconómico, así como el número de suspensiones mes a mes y año a año.

29. Sirvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario y/o suscriptor debe cancelar por concepto de cambio de contador o medidor para el servicio público domiciliario de energía, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años hasta la fecha de (octubre de 2020).

29.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio.

29.2. Indicar ¿cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electrificadoras y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?

30. Sirvase indicar desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020) ¿cuántos cambios de contadores o medidores se han presentado por parte de las empresas prestadoras de energía eléctrica?

30.1. Especificar ¿cuántos han sido sometidos a revisión, mantenimiento, reparación y/o cambio?

30.2. Discriminar por cada operador, por departamento y municipio del país.

31. Sirvase indicar ¿cuáles empresas de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, cumplen con lo establecido en el artículo 9, numeral 9.2 y 144 de la ley 142 de 1994 en lo concerniente a que los usuarios pueden tener la libre elección del prestador del servicio y del proveedor de los bienes necesarios para su correcta utilización y adquirir, instalar, mantener y reparar los instrumentos de medición antes de cambiar los respectivos contadores o medidores?

31.1. Sirvase detallar ¿cuántos quejas por el cambio de medidores sin el consentimiento del usuario repues en la Superintendencia?

31.2. Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).

32. Sirvase relacionar el valor y/o porcentaje (%) facturado a cada usuario por concepto de la Sobretasa de energía que paga el sector hotelero en el país, discriminando dicho recaudo por departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020)?

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
 Elaboró: Catherine Gutiérrez O
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo	PAGINAS	Página 56 de 72

COMISION SEGUNDA
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

33. Desde la aplicación del artículo 313 (Ley 955 de 2019) del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, respecto a la sobretasa de consumo de luz de los estratos 4, 5 y 6, comerciales, industriales y no regulados que es recaudada por los comercializadores del servicio de energía eléctrica para destinarla al pago de las obligaciones financieras del Fondo Empresarial. Sírvase detallar y especificar el valor total de todas las obligaciones que ha incurrido desde el año 2015.

33.1. Detallar mes a mes hasta la fecha de (octubre de 2020).

34. En relación al Fondo de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios administrado por el patrimonio autónomo Fondo Empresarial creado por la ley 812 de 2005 y se encuentra vigente en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1555 de 2019. Sírvase detallar ¿cuáles actividades han sido desarrolladas?

34.1. Indicar ¿qué empresas de servicios públicos o privados han sido favorecidas?

34.2. Especificar por municipios y departamentos.

34.2. Informar el valor total de financiación y contratos hasta la fecha de (octubre de 2020).

35. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre el incremento de la tarifa de energía eléctrica desde el año 2015 hasta la fecha de (octubre de 2020)?

35.1. Informar ¿qué acciones de control, inspección y vigilancia se han adelantado?

35.2. Indicar el número y el nombre de cada empresa del servicio de energía eléctrica por departamento y municipio del país.

36. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre consumos promedios y facturados por las empresas del servicio de energía eléctrica desde el año 2015 hasta la fecha (octubre de 2020)?

36.1. Indicar el número y el nombre de cada operador por departamento y municipio del país.

36.2. Especificar ¿cuántas empresas han sido investigadas y sancionadas con multas?

36.3. Discriminar por meses y operador, departamentos y municipios.

37. ¿Cuántas reclamaciones ha recibido la superintendencia sobre los derechos de reposición en subsidio de aplicación de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la ley 142 de 1994, contra las decisiones proferidas por las empresas del servicio público de energía?

37.1. Informar ¿cuántas han sido resueltas a favor de los usuarios y cuántas a favor de las empresas operadoras?

37.2. Discriminar por estratos, meses y operador en cada departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre 2020).

38. Mediante Decreto 517 de 2020 y el Decreto 581 de 2020 por la emergencia presentada por Covid-19, el Gobierno Nacional estableció una línea de liquidez y otorgamiento de créditos directos a las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica a una tasa del (0%).

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo	PAGINAS	Página 56 de 72

COMISION SEGUNDA
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

38.1. Sírvase informar ¿si los ritmos alivos o créditos se han establecido para los usuarios del servicio público de energía por departamento y municipio?

39. Sírvase indicar ¿cuántos laboratorios de medidores de energía eléctrica hay en el país?

39.1. ¿Cuántos laboratorios están a cargo de las empresas operadoras?

39.2. Discriminar por departamentos, municipios.

39.3. Discriminar si son particulares o públicos.

39.4. ¿Qué certifica a los laboratorios?

39.5. Discriminar el nombre de los laboratorios que se encuentran acreditados.

39.6. ¿Qué control ejerce el control y vigilancia?

39.7. ¿Cuáles son los requisitos para poseerlos en funcionamiento?

39.8. ¿Cuál es el valor de la calibración por empresa?

40. Sírvase indicar ¿cuáles son los costos que acarrea la instalación de un nuevo medidor por las empresas prestadoras del servicio público?

40.1. Discriminar detalladamente los costos del medidor desde que sale de la empresa hasta la instalación en la vivienda de cada usuario, incluyendo el costo de la mano de obra.

41. ¿Cuáles entidades prestadoras del servicio público de energía han sido intervenidas?

41.1. Sírvase indicar:

41.2. Referenciar el salario que ganan los Gerentes removidos y el salario de los nuevos Gerentes liquidadores, así como asegurar un hojas de vida.

41.3. Sírvase indicar ¿cuál es el valor costo de las siguientes actividades desarrolladas por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica que se le trasladan al usuario vía factura en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020)?

41.4. Discriminar por meses y operador en cada departamento y municipio.

41.5. Detallar ¿cuál es el costo facturado a cada usuario por: lectura de medidor?

41.6. ¿Cuál es el costo de la factura que se entrega a cada usuario?

41.7. ¿Cuál es el costo de atención y petición de quejas y reclamos?

42. ¿Cuál es el valor por conexiones de acometidas nuevas por parte de las empresas operadoras y comercializadoras de energía a los usuarios del servicio público? Sírvase detallar:

42.1. ¿Cuál es el costo de usuario por estratos 1, 2, 3, 4, 5, 6, comerciales e industriales?

42.2. Discriminar y detallar todos los costos por cada operador e indicar por departamentos y municipios.

43. Sírvase indicar ¿Cuáles son los costos asignados por las conexiones de las acometidas nuevas por parte del suscriptor o usuario? Detallando la siguiente información:

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo	PAGINAS	Página 57 de 72

COMISION SEGUNDA
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

43.1. Costo unitario de las siguientes labores que justifican las empresas operadoras y comercializadoras:

43.1.1. Estudio de factibilidad del Servicio (discriminar el valor)

43.1.2. El suministro e instalación del Equipo de Medición (discriminar el valor)

43.1.3. El suministro de los Materiales de la Acometida (discriminar el valor)

43.1.4. Ejecución de Obras de Conexión (discriminar el valor)

43.1.5. Calibración del Medidor (discriminar el valor)

43.1.6. Deberá detallar los costos por cada empresa que presta el servicio público de energía, por cada departamento y municipio.

44. Sírvase explicar y detallar ¿cuál es el valor de la constitución en mora, que pagan los usuarios del servicio público de energía por día vencido?

44.1. Detallar por empresas operadoras por departamento y municipio.

45. Sírvase detallar ¿cuáles son los costos de adquisición, mantenimiento, reparación e instalación de los medidores de energía? De qué forma indicar:

45.1. El valor (\$) por cada comercializador de energía eléctrica

45.2. Indicar el nombre de cada operador.

45.3. Discriminar por departamentos y municipios en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

46. ¿Cuáles son las características técnicas que deben cumplir los medidores, para que un usuario no pueda comprar en el mercado y no en la empresa comercializadora de energía, como está establecido en el artículo 144 de la Ley 142 de 1994?

47. Explicar detalladamente: ¿cómo funciona y cuál es la función del medidor prepaid?

47.1. Indicar cuál es el valor (\$/Wh) por usuario mes a mes

47.2. Detallar el nombre de cada operador por departamento y municipio en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

48. Sírvase explicar detalladamente ¿cuáles son las condiciones aplicables al autogenerador a pequeña escala establecidas en el Decreto 348 de 2017 en su condición de cliente y/o usuario? Adicionalmente indicar:

48.1. ¿Cuántos autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio?

48.2. ¿Qué tipo de autogeneradores existen y sobre qué tipo de energías?

48.3. ¿Cuáles son las condiciones para entrega de excedentes y el reconocimiento de excedentes de energía?

48.4. ¿Cómo funciona el reconocimiento de excedentes al autogenerador?

48.5. ¿Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras?

48.6. Indicar ¿qué requisitos debe cumplir?

49. Sírvase indicar una a una a las empresas que prestan el servicio de energía eléctrica.

49.1. Deberá establecer el nombre, señalar cuales son públicas y privadas e indicar el valor de la tarifa (\$/Wh) facturado a cada usuario durante los últimos 5 años.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo	PAGINAS	Página 58 de 72

COMISION SEGUNDA
ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

49.2. Discriminar por departamentos, municipios, meses hasta la fecha (octubre de 2020).

50. Sírvase indicar ¿cuánto es la asignación salarial mensual del Superintendente Nacional?

50.1. ¿Cuántos Superintendentes Regionales hay en el país?

50.2. ¿Cuál es la asignación salarial de cada uno de los Superintendentes Regionales?

50.3. ¿Cuántas superintendencias están en funcionamiento en la actualidad? Discriminar por municipios y departamentos.

50.4. Especificar si dentro de las actividades de las superintendencias regionales se encuentran: dar trámite y selección a las peticiones, quejas y reclamos, los derechos de reposición en subsidio de apelación y las tutelas que interponen los usuarios de los servicios públicos.

50.5. ¿Cuál es la función que ejercen tanto el Superintendente Nacional como los Regionales?

50.6. ¿Cuáles funcionarios hacen parte de toda la Planta de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, especificar salarios de cada uno de ellos, las funciones y el valor del presupuesto asignado? Deberá detallar todos los contratos realizados en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).

C. CUESTIONARIO A LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

51. De la Cadena de Producción de Energía Eléctrica establecida en el artículo 5 de la Ley 143 de 1994, sírvase informar:

51.1. ¿Cuántos Generadores, Transportadores (transmisores), Distribuidores y Comercializadores operan y prestan sus servicios en el país?

51.2. Detallar el número, nombre y el municipio en el cual realizan sus actividades, e indicar el valor de la tarifa (\$/Wh), desde el Generador al Sistema Interconectado Nacional y de este al Usuario Final, por cada municipio y estrato socioeconómico incluido el (Industrial y Comercial).

51.3. De igual forma detallar cuales son públicas y privadas.

51.4. Indicar el valor de la tarifa (\$/Wh) durante los últimos 5 años y discriminarla por departamentos, municipios, meses y operador otorgado hasta la fecha (octubre de 2020).

52. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?

52.1. Indicar el Valor del (\$/Wh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		
	Acta No. 21		
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo		
	CODIGO	L.M.C.3-F02	
	VERSION	01-2016	
	PAGINAS	Página 69 de 72	

 **ALIANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**
Representante a la Cámara

AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

- 53. ¿Cuál es el valor del (kWh) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?
- 53.1. Discriminar el Estado de las Bolsas de energía y el nombre de las electrificadoras por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).
- 54. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?
- 54.1. Indicar el Valor del (\$/Wh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).
- 55. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?
- 55.1. Indicar el Valor del (\$/Wh) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).
- 56. Sírvase indicar porque causas varía el precio del (\$/Wh) por parte de las empresas de energía eléctrica que prestan el servicio público domiciliario.
- 56.1. Indicar ¿por qué en los diferentes departamentos y municipios el valor es más bajo que en otras regiones del país?
- 56.2. Indique el valor del (\$/Wh) por cada comercializador de energía eléctrica durante los últimos 5 años.
- 56.3. Para la anterior información deberá establecer el nombre de cada operador, así como el valor de la tarifa (\$/Wh).
- 56.4. Discriminar por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).
- 57. ¿Cuál es el valor del Ingreso Anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos?
- 57.1. Especificar ¿por qué se aprobó?
- 57.2. Señalar ¿por qué lo pagan las Empresas Distribuidoras y Transmisoras?
- 57.3. Indicar por qué se trasladó vía factura y señalar ¿cuál es el valor facturado dentro de la tarifa a cada usuario en cada una de sus actividades?
- 57.4. Deberá detallar mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020) por departamentos y municipios.
- 58. Sírvase indicar, además del ingreso anual aprobado por la CREG a la Compañía XM Expertos, ¿qué costos adicionales se les transfirió a los usuarios vía factura?
- 58.1. Si la respuesta es afirmativa, detallar el valor de la factura mes a mes.
- 59. De las Fórmulas tarifarias que establece la CREG según el artículo 73 de la Ley 142 de 1994, con base en el cual las empresas de servicios públicos calculan los costos de los precios unitarios dentro de los índices de producción para la prestación del servicio y fijen el marco tarifario, sírvase informar ¿cuál es el valor de la tarifa (kWh) facturado por las

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		
	Acta No. 21		
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo		
	CODIGO	L.M.C.3-F02	
	VERSION	01-2016	
	PAGINAS	Página 69 de 72	

 **ALIANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**
Representante a la Cámara

AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

- empresas que prestan el servicio de energía eléctrica de acceso a la fórmula establecida por la CREG?
- 59.1. Detallar por cada municipio y centro socioeconómico durante la vigencia de los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).
- 59.2. Señalar periódicamente cuantas veces se ha modificado la fórmula por parte de la Comisión de Regulación según la vigencia establecida en el artículo 126 de la misma Ley y Reglamento por el Decreto Nacional 3860 de 2005.
- 60. ¿Cuál es la fórmula establecida actualmente para la fijación de las tarifas del servicio público domiciliario de energía eléctrica?
- 60.1. Detallar de manera específica todos los componentes y las variables que sean utilizadas en dicha fórmula y señale como son fijadas por las empresas comercializadoras del servicio de energía eléctrica en cada departamento y municipio del país.
- 61. Sírvase detallar la estructura tarifaria definida por la CREG, con base en el cual se establece el Marco tarifario dentro de la Cadena de producción.
- 61.1. Indicar los componentes y los elementos que determinan el Marco tarifario del costo a usuarios.
- 61.2. Indicar el porcentaje de cada uno de ellos facturado por las empresas comercializadoras al usuario final mes a mes en cada municipio.
- 61.3. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).
- 62. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.
- 62.1. Así como detallar los nombres y el precio (\$/Wh) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.
- 62.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020).
- 63. De las funciones y facultades especiales de la CREG establecidas en el artículo 74 numeral 1 de la Ley 142 de 1994. Sírvase detallar ¿qué actividades han desarrollado para propiciar la competencia y proponer la adopción de las medidas necesarias para impedir el abuso de la posición dominante que hoy ostentan las empresas comercializadoras de energía eléctrica?
- 63.1. Detallar las reglas de comportamiento diferencial que se han adoptado.
- 64. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no regulados del servicio de electricidad en el país.
- 64.1. Indicar ¿el usuario regulado que abarca los límites inferiores de potencia o demanda de 0,1 MV, puede participar en el Mercado No Regulado?
- 64.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		
	Acta No. 21		
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo		
	CODIGO	L.M.C.3-F02	
	VERSION	01-2016	
	PAGINAS	Página 61 de 72	

 **ALIANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**
Representante a la Cámara

AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

- 65. Sírvase indicar ¿por qué pese a que la CREG regula periódicamente la Ley 142 y 143 a través de Resoluciones, continúa el aumento del costo del valor (\$/Wh) que se refleja en el marco tarifario generando gran desconfianza en los usuarios del servicio público de energía?
- 65.1. Especificar ¿si la problemática ocasionada es por los mismos errores en la regulación o por las subsecuentes que hay dentro de la Cadena de Producción que se le trasladó al usuario vía factura?
- 66. Sírvase entregar un informe de las acciones, planes, estrategias, que se han realizado para evitar el incremento desmedido de la tarifa de energía a los usuarios en especial, los de estratos de menores ingresos en los últimos cinco años y durante el transcurso de la pandemia del covid-19.
- 67. Relacione los criterios que se utilizan para establecer la tarifa de generación de energía e indicar si se están cumpliendo en los diferentes departamentos y municipios por parte de los operadores y la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas).
- 68. ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Empresa XM para establecer la tarifa de pérdidas reconocidas (PR) en la transmisión?
- 68.1. Indicar ¿cuál es el costo que se le trasladó al usuario final vía factura cada mes en los diferentes departamentos y municipios por parte de las empresas de energía eléctrica?
- 68.2. Detallar la información por estrato a cada usuario, mes a mes en los últimos 5 años.
- 69. Sírvase relacionar el número de quejas a la CREG debido al incremento tarifario de energía en los últimos cinco años.
- 69.1. Discriminar por tipos de queja si igual forma especificar si los usuarios han obtenido respuesta por la Comisión en los municipios y departamentos.
- 70. Durante esta época de COVID19, identificar ¿qué beneficios se han otorgado a las empresas de servicios públicos?
- 70.1. Indicar ¿qué beneficios han sido otorgados a los usuarios de los estratos L2 y 3?
- 71. ¿Cuál es la base de estudio para determinar el consumo de supervivencia en 130 kWh para las poblaciones por encima de los 1000 metros sobre el nivel del mar y de 173 kWh para las poblaciones por debajo de los 1000 metros?
- 72. Sírvase relacionar los contratos que se han realizado en los últimos 5 años, por parte del Ministerio de Energía y Minas y la Comisión de Energía y Gas (CREG).

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		
	Acta No. 21		
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo		
	CODIGO	L.M.C.3-F02	
	VERSION	01-2016	
	PAGINAS	Página 62 de 72	

 **ALIANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**
Representante a la Cámara

AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

- 72.1. Detallar año a año, el valor, objeto, terminación, del contrato, licitaciones y demás formas de contratación previas, en los diferentes departamentos y municipios, con relación a: generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.
- 73. Sírvase describir en qué estado de implementación se encuentran la estructuración de subidas para la incorporación de energías renovables en conversiones, proyectos edificios y solares a la matriz energética y si ya se encuentran ya ejecutando.
- 73.1. ¿Qué operadores o empresas están interesadas o se encuentran ya ejecutando proyectos y cuáles están funcionando?
- 73.2. Si la pregunta es afirmativa y se encuentran proyectos determinar, población atendida y lugares favorecidos.
- 74. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 039 del 2018. Sírvase informar:
 - 74.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?
 - 74.2. Especificar si ya se están ejecutando.
 - 74.3. Indicar ¿Qué tipos de energía?
 - 74.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).
- 75. La privatización de las empresas del servicio de energía eléctrica ha generado una gran problemática social en el país en relación al incremento en el marco tarifario, el artículo 365 de la norma superior establece que los servicios públicos, están sometidos al régimen jurídico que fija la ley y es precisamente el que permite a los particulares prestar el servicio público, a través del artículo 370 con delegación presidencial, la superintendencia de servicios públicos mantendrá la regulación, el control y la vigilancia, es de notar que señala muy bien "que si por razones de soberanía o de interés social" es decir la problemática social que están causando las tarifas del servicio de energía en este momento en el país. Preciso el artículo constitucional que, mediante ley aprobada, la mayoría de los miembros de una o esta cámara, por iniciativa del Gobierno decide ejercer determinadas actividades estratégicas o servicios públicos, deberá indemnizar previa y plemente a las personas que, en virtud de dicha ley, quedan privadas del ejercicio de una actividad lícita.
- 75.1. Sírvase indicar ¿si se supone que el Gobierno renuncie las empresas electrificadoras que están en manos de los particulares como lo establece la norma superior, por la gran desconfianza y preocupación que viven los usuarios de los servicios públicos en materia de energía en el país?
- 76. Sírvase indicar las marcas de cada (medidor) y los valores (precios) que un usuario sólo medidor debe asumir por concepto de contrato o medidor para el servicio público domiciliario de energía, por parte de las empresas prestadoras y comercializadoras de energía eléctrica en los últimos cinco años hasta la fecha de (octubre de 2020).
- 76.1. Discriminar la información por estratos, meses y operador en cada departamento y municipios.

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022	PAGINAS	Página 63 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo			

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

- AGUIRRE VIVE LA DEMOCRACIA
- 76.2. Indicar ¿cuántos medidores han sido cambiados sin el consentimiento del usuario por parte de las electricistas y cuál es el comportamiento del valor de la facturación después de instalado el nuevo medidor?
 - 77. Sírvase relacionar el valor y/o porcentaje (%) facturado a cada usuario por concepto de la Sobretasa de energía que paga el sector hotelero en el país, diferenciando dicho recado por departamento y municipio, desde el 2015 a la fecha (octubre de 2020).
 - 78. Mediante Decreto 517 de 2020 y el Decreto 581 de 2020 por la emergencia presentada por Covid-19, el Gobierno Nacional estableció una línea de liquidez y otorgamiento de créditos directos a las empresas comercializadoras de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica a una tasa del (0%).
 - 78.1. Sírvase informar ¿al menos algunos o créditos se han establecido para los usuarios del servicio público de energía por departamento y municipio?
 - 79. Sírvase indicar ¿cuántos expertos comisionados son nombrados por el presidente en la CREG?
 - 79.1. ¿Cuál es su periodo de elección?
 - 79.2. ¿Cuál es la asignación salarial mensual del Director Ejecutivo?
 - 79.3. ¿Cuál es la asignación salarial mensual de los expertos comisionados?
 - 79.4. ¿Cuál es la función?
 - 79.5. ¿Qué actividades han desarrollado para reducir el impacto generado por el incremento del costo del valor del (S/W)?
 - 79.6. ¿Cuántos funcionarios hacen parte de toda la Planta de la CREG, especificar salarios de cada uno de ellos, las funciones y del valor presupuesto asignado? Deberá detallar todos los contratos realizados en los últimos 5 años hasta la fecha (octubre de 2020).
 - 80. Sírvase indicar y explicar ¿en qué tipo de régimen se encuentran las empresas comercializadoras y prestadoras de energía eléctrica desde hace 3 años hasta la fecha (octubre de 2020)?
 - 80.1. Establecer ¿cuáles están en LIBERTAD REGULADA y Cuáles en LIBERTAD VIGILADA?
 - 80.2. Detallar ¿cuáles son los razones de la CREG para que las empresas operadoras y comercializadoras de energía eléctrica queden en cualquiera de estos dos Regímenes?
 - 80.3. Indicar el nombre de los operadores y discriminarlos por departamentos y municipios.
 - 81. Sírvase explicar detalladamente ¿cuáles son las condiciones aplicables al autogenerador a pequeña escala establecidos en el Decreto 348 de 2017 en su condición de clientes y/o usuarios? Adicionalmente indicar:
 - 81.1. ¿Cuántos autogeneradores funcionan por cada departamento y municipio?
 - 81.2. ¿Qué tipo de autogeneradores existen y sobre qué tipo de energías?

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022	PAGINAS	Página 64 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo			

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

- AGUIRRE VIVE LA DEMOCRACIA
- 81.3. ¿Cuáles son las condiciones para entrega de excedentes y el reconocimiento de excedentes de energía?
 - 81.4. ¿Cómo funciona el reconocimiento de excedentes al autogenerador?
 - 81.5. ¿Cuál es el valor de los excedentes facturados a las empresas operadoras?
 - 81.6. Indicar ¿qué requisitos debe cumplir?
 - 82. Sírvase explicar y detallar ¿cuál es el esquema de remuneración por "CARGO DE CONFIABILIDAD" en el mercado mayorista de energía spot/spot por la CREG mediante resolución 071 de 2006? Adicionalmente detallar:
 - 82.1. ¿Cuál es el costo que se le transfiere a cada usuario vía factura mes a mes por parte de las empresas comercializadoras de energía para garantizar el servicio de energía bajo condiciones críticas?
 - 82.2. ¿Cuál es el valor de la remuneración por cada generador?
 - 82.3. Indicar que proyectos se han presentado a la unidad de planeación mismo energético para el cargo de confiabilidad.
 - 82.4. Discriminar el nombre de las empresas generadoras por departamentos y municipios en los últimos 10 años hasta la fecha (octubre de 2020)
 - 83. Sírvase explicar y detallar ¿cuál es el objeto sociedad anónima constituida mediante Decreto 848 de 2009 prestadora de servicios públicos del orden nacional de carácter comercial? En el mismo orden indicar:
 - 83.1. ¿Qué actividades se desarrollan para la operación del sistema y administración del sistema de interconexión comercial?
 - 83.2. Indicar ¿si es una empresa que fue conformada con carácter público o privado?
 - 83.3. ¿A cargo de quien está?
 - 83.4. ¿Cuántos son los accionistas?
 - 83.5. ¿Cuál fue la participación accionaria del gobierno?
 - 83.6. ¿Cuántos funcionarios la conforman?
 - 83.7. Indicar el salario de cada funcionario.
 - 83.8. Relacionar detalladamente cómo se coordina la operación de los recursos del sistema interconectado nacional?
 - 83.9. ¿Cómo funciona la administración del sistema de interconexión y la comercialización de energía eléctrica en el mercado de energía mayorista?
 - 83.10. Realice un informe pormenorizado de cómo funciona la liquidación y administración de los cargos por uso de las redes del sistema interconectado nacional, especificando cuál es el costo por uso de redes del sistema interconectado a cada empresa comercializadora y operadora del servicio público.
 - 83.11. ¿Cuál es el costo que se le transfiere al usuario vía factura mes por mes en los últimos 10 años hasta la fecha (octubre de 2020)?
- D. CUESTIONARIO A XM EXPERTOS EN MERCADOS S.A. ESP**

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022	PAGINAS	Página 65 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo			

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

- AGUIRRE VIVE LA DEMOCRACIA
- 84. De la Cadena de Producción de Energía Eléctrica establecida en el artículo 5 de la Ley 143 de 1994, sírvase informar:
 - 84.1. ¿Cuántos Generadores, Transportadores (transmisores), (Distribuidores y Comercializadores operan y prestan sus servicios en el país?
 - 84.2. Detallar el número, nombre y el municipio en el cual realizan sus actividades, e indicar el valor de la tarifa (S/W), desde el Generador al Sistema Interconectado Nacional y de este al Usuario Final, por cada municipio y estado socioeconómico (incluido el Industrial y Comercial).
 - 84.3. De igual forma detallar cuáles son públicos y privados.
 - 84.4. Indicar el valor de la tarifa (S/W) durante los últimos 5 años y discriminarla por departamentos, municipios, meses y operador encargado hasta la fecha (octubre de 2020).
 - 85. ¿Cuál es el costo de compra de energía de la Cadena de Producción desde la Generación al Sistema Interconectado Nacional?
 - 85.1. Indicar el Valor del (S/W) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020).
 - 86. ¿Cuál es el valor del (S/W) comprado por el comercializador a través de la Bolsa de Energía del Mercado Mayorista durante los últimos 5 años?
 - 86.1. Discriminar el listado de las Bolsas de energía y nombre de las electricistas por departamentos, municipios detallado mes a mes hasta la fecha (octubre 2020).
 - 87. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Transmisión al Comercializador y de este al usuario final?
 - 87.1. Indicar el Valor del (S/W) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)
 - 88. ¿Cuál es el costo de compra de la Cadena de Producción desde la Distribución al Comercializador y de este al usuario final?
 - 88.1. Indicar el Valor del (S/W) durante los 5 años detallado mes a mes hasta la fecha (octubre de 2020)
 - 89. ¿Cuál es el costo de compra de energía por los usuarios no regulados dentro la cadena de producción, desde el generador hasta el comercializador durante los últimos 5 años?
 - 89.1. Deberá establecer el nombre e indicar el valor de la tarifa (S/W) discriminando por departamentos, municipios, detallado mes a mes hasta la fecha (julio 2020).
 - 90. Sírvase indicar el precio de bolsa de energía de los últimos 5 años, promedio mensual.
 - 90.1. Así como detallar los nombres y el precio (S/W) obtenido por todas las empresas comercializadoras al Sistema Interconectado Nacional por cada municipio.
 - 90.2. Detallar lo anterior durante los últimos 5 años mes a mes, hasta la fecha (octubre de 2020)

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda	CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21	VERSION	01-2016
	Periodo Constitucional 2018-2022	PAGINAS	Página 66 de 72
Legislatura 2021-2022 Primer Periodo			

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

- AGUIRRE VIVE LA DEMOCRACIA
- 91. Sírvase definir con base en criterios técnicos, las condiciones que deben reunir los usuarios regulados y no - regulados del servicio de electricidad en el país.
 - 91.1. Indicar ¿si el usuario regulado que sitúa los límites inferiores de potencia a demanda de 1, MV, puede participar en el Mercado No Regulado?
 - 91.2. Indicar los requisitos que se deben cumplir.
 - 92. ¿Cuáles son los criterios que utiliza la Empresa XM para establecer la tarifa de pérdidas reconocidas (PR) en la transmisión?
 - 92.1. Indicar ¿cuál es el costo que se le transfiere al usuario final vía factura cada mes en los diferentes departamentos y municipios por parte de las empresas de energía eléctrica?
 - 92.2. Detallar la información por contrato a cada usuario, mes a mes en los últimos 5 años.
 - 93. Teniendo en cuenta la nueva regulación que permite a cualquier persona producir energía y venderla al Sistema Interconectado Nacional (SIN), Resolución CREG 030 del 2.018, Sírvase informar:
 - 93.1. ¿En qué estado de implementación del proceso se encuentran?
 - 93.2. Especificar si ya se están ejecutando.
 - 93.3. Indicar ¿Qué tipos de energías?
 - 93.4. Relacionar la cantidad de energía producida y vendida al SIN (Sistema Interconectado Nacional).
- E. CUESTIONARIO AL FONDO EMPRESARIAL SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
- 94. Desde la aplicación del artículo 313 (Ley 955 de 2019) del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, respecto a la sobretasa de consumo de luz de los estratos 4, 5 y 6, comerciales, industriales y no regulados que es recobrada por las comercializadoras del servicio de energía eléctrica para destinarla al pago de las obligaciones financieras del Fondo Empresarial, Sírvase detallar y especificar el valor total de todas las obligaciones que ha incurrido desde el año 2015.
 - 94.1. Detallar mes a mes hasta la fecha de (octubre de 2020).
 - 95. En relación al Fondo de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios administrado por el patrimonio autónomo Fondo Empresarial creado por la ley 812 de 2003 y se encuentra vigente un virral de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1955 de 2019, Sírvase detallar ¿cuáles actividades han sido desarrolladas?
 - 95.1. Indicar ¿qué empresas de servicios públicos o privados han sido favorecidas? Especificar por municipios y departamentos.
 - 95.2. Informar el valor total de financiación y costos hasta la fecha de (octubre de 2020).

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSION	01-2016
			PÁGINAS	Página 67 de 72

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

AGUI VIVE LA DEMOCRACIA

F. CUESTIONARIO AL INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS.

96. Con respecto a las plantas de generación que operan en las Zonas no Interconectadas, Sirvase detallar:

96.1. ¿Cuál es el valor (B/MWh) de la cadena de producción hasta las empresas comercializadoras del servicio público de energía?

96.2. ¿Cómo opera la venta de energía?

96.3. Indicar cada departamento, municipio donde opera y el precio final a cada usuario en los últimos 5 años hasta la fecha (cierre de 2020).

Confidencialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Representante a la Cámara

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
APROBADA
Olga Lucía Grigolles Grigolles
Secretaría General
25 NOV 2020

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSION	01-2016
			PÁGINAS	Página 68 de 72

Proposición H.H.R.R. Alejandro Carlos Chacón y Jaime Felipe Lozada Polanco.

Bogotá D.C., noviembre de 2020

Doctores:

GERMÁN ALCIDES BLANCO
Presidente Honorario
Cámara de Representantes
E.S.D.

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO
Presidente
Comisión Segunda Constitucional
Cámara de Representantes
E.S.D.

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
RECIBIDO
Olga Lucía Grigolles Grigolles
Secretaría General
25 NOV 2020

Atento: Audiencia Pública Proyecto de Ley Número 066 de 2020, Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 10 de la ley 1119 de 2006 por la cual se actualizan los registros y permisos vendidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones".

Respetados Presidentes,

Mediante la presente nos permitimos informar que previa ratificación del Informe de promoción para segundo debate del proyecto de la referencia realizaremos una audiencia pública con el propósito de conocer distintos puntos de vista y generar espacios para la participación de los diferentes actores de la sociedad y de esta manera fortalecer el Proyecto de Ley.

Confidencialmente,

Alejandro Carlos Chacón Camargo
Representante a la Cámara

Jaime Felipe Lozada Polanco

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
APROBADA
Olga Lucía Grigolles Grigolles
Secretaría General
25 NOV 2020

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSION	01-2016
			PÁGINAS	Página 69 de 72

Proposición H.R. José Vicente Carreño Castro.

PROPOSICIÓN

Cítase a debate de control político en la Comisión Segunda de la Cámara, al director de la Unidad de Víctimas, Doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, con el fin de que exponer a esta célula legislativa los lineamientos y acciones de esta entidad, teniendo en cuenta el cuestionario que se anexa a continuación.

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es el balance de la Unidad de Víctimas sobre la formulación, implementación y evaluación de la ley de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2012)? Incluida como nueva variable la extensión de la vigencia de la misma al 7 de agosto de 2020.
2. ¿Cómo se ha venido adelantando a nivel territorial el proceso de reparación integral -incluidos decretos reglamentarios y decretos ley- acercamiento entre el Estado y las víctimas, vinculación de la sociedad civil y la comunidad internacional?
3. ¿Considera esta entidad que se ha contado con la celeridad y eficiencia de los alcaldes y gobernadores en el desarrollo y consolidación de esta Ley?
4. ¿Cuál es la estadística de la reparación de víctimas desde la implementación de la mencionada Ley y a cuánto asciende el respectivo pago de las indemnizaciones? Incluir cifras y estadísticas.
5. ¿Cuál es el balance sobre el proceso de restitución de tierras de las FARC, teniendo en cuenta que es un componente mismo del acuerdo de paz?
6. ¿Cómo ha sido el trabajo adelantado en coordinación de la JEP, y qué cambios se han podido dar en el terreno con la implementación de esta Tribuna?
7. ¿Qué planes y estrategias se han adelantado en la indagación y prevención del fraude en cuanto al registro de víctimas?
8. Un informe del primer semestre del año de la Contraloría General de la República, revela en cuanto a la Unidad de Víctimas de tres hallazgos fiscales por 2509 millones de pesos, más una baja cobertura del Programa de Reparación Colectiva y ocho hallazgos de incidencia disciplinaria. ¿Cuál es la posición de la entidad?

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.3-F02
	Acta No. 21 Período Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Período		VERSION	01-2016
			PÁGINAS	Página 70 de 72

9. Ante las inequidades de las víctimas en el sentido de que el proceso de compensación económica es bastante largo y dispendioso, que explotación técnica tiene la entidad?

10. Teniendo en cuenta que 159 mil personas son consideradas víctimas de Arzaca (incluidas 20 mil en espera), lo que es una cifra alarmante si se tiene en cuenta que la población total del Departamento es de 265 mil habitantes, ¿cuál es el balance que evalúa la entidad en cuanto su acción en Arzaca, teniendo en cuenta además la gestión nacional e internacional para la reparación integral de las víctimas?

11. ¿Cuál es el balance de la Unidad de Víctimas sobre una reparación integral a los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, que igualmente han sido víctimas de las diferentes manifestaciones del conflicto interno en nuestro País?

Presentada por,

JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO
Representante a la Cámara por el Departamento de Arzaca

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
RECIBIDO
Olga Lucía Grigolles Grigolles
Secretaría General
25 NOV 2020

Cámara de Representantes
Comisión Segunda
APROBADA
Olga Lucía Grigolles Grigolles
Secretaría General
25 NOV 2020

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
Elaboró: Catherine Gutiérrez O
Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.-3-F02
	Acta No. 21 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo		VERSION	01/2021
			PAGINAS	Página 71 de 72

	Comisión Segunda		CODIGO	L.M.C.-3-F02
	Acta No. 21 Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo		VERSION	01/2021
			PAGINAS	Página 72 de 72

OFICIO ACREDITACIÓN.

Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Nota Interna
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo

CSCP 3.2.272.2020
 Fecha: noviembre 25 de 2020

Para: **MARLENE GORDILLO HERRERA - SECRETARIA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL.**
 De: **OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES - SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA**

Asunto: Envío relación de asistencia de Honorables Representantes a sesión virtual miércoles 25 de noviembre de 2020.

URGENTE	PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA INMEDIATA	X
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR	X
	No. FOLIOS	2

Respetada Doctora:
 Para su conocimiento y fines a que haya lugar, me permito remitir a su despacho relación de asistencia, correspondiente a la Sesión virtual de la Comisión Segunda realizada el día miércoles 25 de noviembre de 2020.

Cordial saludo,

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior
 Defensa y Seguridad Nacional

Proceda: Nota Correo
 Anexo: No.ingreso

Calle 20 No. 7-53 Ciudad Nacional
 Carrera 9 No. 1-10-18, Nueva del Congreso
 Carrera 8 No. 13-1-42, De Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia

www.comisionsegunda.gov.co
 Email: ggrajales@comisionsegunda.gov.co
 Twitter: @comisionsegunda
 Facebook: comisionsegundadelsenadocolombiano
 P.O. BOX 20000151110001 COL

Comisión Segunda Constitucional Permanente
 Nota Interna
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2021-2022 Primer Periodo

**SESION DE COMISION SEGUNDA (VIRTUAL)
 DIA MIÉRCOLES 25 NOVIEMBRE DE 2020**

APELLIDOS	NOMBRES	ASISTE	EXCUSA
ARDILA ESPINOSA	CARLOS ADOLFO	X	
BLANCO ALVAREZ	GERMAN ALCIDES	X	
CARRERO CASTRO	JOSE VICENTE	X	
CHACON CAMARGO	ALEJANDRO CARLOS	X	
FERRO LOZANO	RICARDO ALFONSO	X	
GIRALDO ARBOLEDA	ATILANO ALONSO	X	
HERNANDEZ LOZANO	ANATOLIO	X	
JARAMILLO LARGO	ABEL DAVID	X	
LONDOÑO GARCIA	GUSTAVO	X	
LOZADA POLANCO	JAI ME FELIPE	X	
PARODI DIAZ	MAURICIO	X	
RINCÓN VERGARA	NEVARDO ENEIRO	X	
RUIZ CORREA	NEYLA	X	
SÁNCHEZ MONTES DE OCA	ASTRID	X	
VÉLEZ TRUJILLO	JUAN DAVID	X	
VERGARA SIERRA	HECTOR JAVIER	X	
YEPES MARTINEZ	JAI ME ARMANDO	X	

CONTINUACION OFICIO N°272

Calle 20 No. 7-53 Ciudad Nacional
 Carrera 9 No. 1-10-18, Nueva del Congreso
 Carrera 8 No. 13-1-42, De Administrativa
 Bogotá D.C., Colombia

www.comisionsegunda.gov.co
 Email: ggrajales@comisionsegunda.gov.co
 Twitter: @comisionsegunda
 Facebook: comisionsegundadelsenadocolombiano
 P.O. BOX 20000151110001 COL

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO
 Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ
 Vicepresidente

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria Comisión Segunda

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
 Elaboró: Catherine Gutiérrez O
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

Acta 21 del 25 de noviembre de 2020
 Elaboró: Catherine Gutiérrez O
 Revisó: Carmen Susana Arias Perdomo

JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO
 Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ
 Vicepresidente

OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
 Secretaria Comisión Segunda